

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

PARTICION -SUCESION TESTADA DE CARLOS ROBERTO RAMIREZ ROJAS. RADICACIÓN: 2.013- 264.

GLORIA INES QUICENO FRANCO <quiglo@hotmail.com>

Mar 12/10/2021 12:22

Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogotá D.C.

PARTICION SUCESION TE...

900 Kb

Buenas tardes

REFERENCIA: SUCESION TESTADA DE CARLOS ROBERTO RAMIREZ ROJAS.

RADICACIÓN: 2.013- 264.

De manera atenta me permito remitir el documento en pdf de la partición de la sucesión de la referencia.

Cordialmente

Gloria Inés Quiceno Franco

C.C.N. 24.388.001 de Anserma Caldas.

De: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 21 de septiembre de 2021 9:23 a. m.**Para:** quiglo@hotmail.com <quiglo@hotmail.com>**Asunto:** Requerimiento Partición

Buenos días doctora Gloria, por medio del presente se ordena requerirla para que rehaga el trabajo de partición.

JAIRO ARISTIZÁBAL

Escribiente.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7° Edificio Nemqueteba
flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3419906

Cordialmente,

Juzgado 22 de Familia de Bogotá



Por favor no imprima este correo a menos que sea realmente necesario.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Responder Reenviar

Señores

Juzgado Veintidós (22) de Familia de Bogotá D.C.

E.S.D.

REFERENCIA: SUCESION TESTADA DE CARLOS ROBERTO RAMIREZ ROJAS.

RADICACIÓN: 2.013- 264.

Yo, Gloria Inés Quiceno Franco, abogada titulada, con T.P. No. 54.867 del C.S.J., identificada con C.C. No. 24.388.001 de Anserma/ Caldas al señor juez atentamente manifiesto que presento a continuación el trabajo de partición ajustado, de la sucesión testada de CARLOS ROBERTO RAMIREZ ROJAS, del cual fui encargada por su despacho:

CONSIDERACIONES:

1.- El señor, CARLOS ROBERTO RAMIREZ ROJAS, identificado con C.C. No.17.044.914 de Bogotá, falleció en la ciudad de Bogotá el día trece (13) de Noviembre del año 2.012, siendo esta ciudad su último domicilio.

2.- El señor, CARLOS ROBERTO RAMIREZ ROJAS, estuvo casado con la señora GRACIELA ELZIR MARTINEZ DE RAMIREZ, unión de la que se hizo la correspondiente separación de bienes mediante escritura pública No. 2332 de la Notaria Segunda de Bogotá de fecha 26 de abril de 1.988.

3.- Como fruto de esta unión se engendró al heredero GERMAN RAMIREZ ELZIR.

4.- El señor, CARLOS ROBERTO RAMIREZ ROJAS, otorgo TESTAMENTO ABIERTO mediante escritura pública No. 6602 de fecha veintinueve de octubre del año 2.012 ante la Notaria Treinta y Dos del Circulo de Bogotá.

5.- En dicho testamento declaro que ha vivido durante más de veinticinco (25) años en UNIÓN MARITAL DE HECHO con la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ con lo cual se conformó, de acuerdo a la ley colombiana, una UNIÓN PATRIMONIAL DE HECHO.

6.- En dicha unión se engendraron los hijos NICOLAS ANDRES y CARLOS ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ.

7.- Además reconoce haber engendrado los siguientes hijos con diferentes mujeres: MAURICIO RAMIREZ JIMENEZ con la señora GLADYS JIMENEZ y DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ MARTINEZ con la señora YIBI MARTINEZ, que fue quien abrió el proceso de sucesión por medio de su apoderado JOSE ACCEL GARAVITO RAMOS.

8.- En su testamento abierto el señor, CARLOS ROBERTO RAMIREZ ROJAS, hace los siguientes reconocimientos y legados que se transcriben a continuación:

"SEGUNDO.- Que en virtud de la unión marital de hecho conformada con la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ se ha formado una sociedad patrimonial de hecho que no ha sido liquidada; motivo por el cual si llegase el caso de dar cumplimiento al presente testamento y sea menester liquidar la referida sociedad patrimonial de hecho, manifiesto- mi voluntad que se le adjudique a la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ por sus gananciales en la sociedad patrimonial de hecho de preferencia, el bien inmueble Apartamento donde hemos vivido durante los últimos años de la calle 135 No. 7-41, Torre 3 Apartamento 802 y sus garajes, así como la Granja avícola conformada por los predios denominados: La Granja Número Catastral 00 01 0005 0388 000, La Esmeralda número catastral 00 01 0005 0395 000, Sacromonte número catastral 00 01 0005 0842 000, San Juan número catastral: 00 01 0005 0389 000 y Belén número catastral 00 01 0005 0394 000, de la vereda La Esperanza del municipio de la Mesa (Cundinamarca). TERCERO: En ejercicio del derecho que me otorga la Ley de disponer de la cuarta de Mejoras, es mi voluntad expresa que esta sea repartida por iguales partes entre mis hijos: NICOLAS ANDRES y CARLOS ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ. CUARTO.- La Cuarta de Libre Disposición la dejo a mis hijos NICOLAS ANDRES y CARLOS ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ en proporción del 50% para cada uno. QUINTO: Habiendo dispuesto de la Cuarta de Mejoras y la Cuarta de Libre Disposición, las otras dos cuartas partes es decir la Medía legitimaria debe ser distribuida entre todos mis hijos, por partes iguales, obviamente incluyendo los beneficiados con las cuartas de mejoras y libre disposición. PARAGRAFO: Si alguno de los beneficiarios de la Cuarta de Mejoras y de la de libre disposición falleciere antes de mi muerte, su porción acrecerá proporcionalmente a los demás beneficiarios. SEXTO: Los muebles y enseres que existen en el apartamento que es mi lugar de habitación son de propiedad de la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ, cuya propiedad se deberá respetar

por los herederos. SEPTIMO: Las deudas que afecten mi patrimonio serán pagadas por todos mis hijos en proporción al derecho que se les adjudica sobre mis bienes en el presente testamento. OCTAVA: Nombro como ALBACEA y ejecutora testamentaria a la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ identificada con C. de C. No 51.672.152 de Bogotá, a quien concedo todas las facultades que la ley confiere a los albaceas, entre ella la tenencia y administración de mis bienes mientras se hace entrega legal de ellos a mis herederos. NOVENA: Manifiesto que no he hecho donaciones, ni he otorgado testamento alguno sobre mis bienes con anterioridad. Manifiesto que firmo el presente instrumento de mi puño y letra, después de haberlo leído detenidamente y estar a mi entera y total satisfacción."

9.- Mediante auto fechado el día 8 de mayo del año 2.013 el juzgado declara abierto y radicado el juicio de sucesión testada de CARLOS ROBERTO RAMIREZ ROJAS; emplaza mediante edicto a quienes se crean con derecho a intervenir en el proceso, decreta la facción de inventario y avalúo de los bienes relictos y reconoce al señor DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ MARTINEZ como heredero del causante quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

10.- Mediante escrito radicado con fecha 12 de Junio de 2.013 la doctora VILMA STELLA MORENO DIAZ, apoderada de MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ, solicita su reconocimiento como ALBACEA TESTAMENTARIA, acompaña la relación de las labores ejecutadas en dicho cargo; solicita se autorice la venta de bienes muebles para pagar las deudas hereditarias; solicita se cite a los hijos del causante a que se hagan parte del proceso y que se le fijen honorarios como albacea testamentaria y presenta la relación de bienes activos y pasivos y rinde cuentas y aporta pruebas de los gastos de la sucesión.

11.- Mediante escrito radicado con fecha 20 de junio de 2.013 la doctora VILMA STELLA MORENO DIAZ, solicita se reconozca a CARLOS ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ y NICOLAS ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ su calidad de herederos con derecho a la legítima rigurosa, la cuarta de mejoras y la de libre disposición.

12.- Mediante auto del doce de julio de 2.013 se reconoce a los señores CARLOS ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ y NICOLAS ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ como herederos en su calidad de hijos del causante CARLOS ROBERTO RAMIREZ ROJAS quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario y se reconoce a la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ en su calidad de compañera permanente del causante y se fija fecha para la audiencia de inventarios y avalúos para el cinco de septiembre de 2.013 a las 10 a.m.

13.- Mediante auto del cuatro de septiembre de 2.013 se reconoce al heredero JHON MAURICIO RAMIREZ JIMENEZ en calidad de hijo del causante.

14.- El cinco de Septiembre de 2.013 se lleva a cabo la diligencia de inventarios y avalúos a la cual acuden los apoderados VILMA STELLA MORENO DIAZ como apoderada de la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ Y CARLOS ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ y NICOLAS ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ, la doctora SARAY SORAYA VELANDIA CELY en representación de JHON MAURICIO RAMIREZ JIMENEZ apoderadas que presenta escrito de inventarios y avalúos, JOSE ACCEL GARAVITO RAMOS en representación de DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ MARTINEZ.

15.- Mediante auto de dieciocho de septiembre de 2.013 el juzgado imparte aprobación a los inventarios y avalúos.

16.- Mediante auto de fecha de veintiuno de octubre de 2.013 el juzgado niega la solicitud de declarar el repudio tácito de la herencia respecto a GERMAN RAMIREZ ELZIR y señala para el día veintinueve de noviembre de 2.013 para diligencia de inventarios y avalúos adicionales.

17.- mediante diligencia del veintinueve de noviembre de 2.013 se solicita nueva fecha para la diligencia de inventarios y avalúos adicional.

18.- Mediante auto de Once de diciembre de 2.013 se reconoce al señor GERMAN RAMIREZ ELZIR como heredero del causante y se reconoce al Dr. Jorge García Gutiérrez como su apoderado.

19.- Mediante auto de fecha veintisiete de junio de 2.014 el despacho niega la remoción de la albacea y ordena ala albacea presentar informes mensuales de su gestión. Además, se fija fecha para la diligencia de inventarios adicionales para el diecisiete de Julio de 2.014 a las 10 a.m.

20.- El día diecisiete de julio de 2.014 siendo las 10.30 a.m. se lleva a cabo la diligencia de inventarios y avalúos la que se suspende a solicitud de los interesados para el día once de agosto de 2.014 a las 11 a.m.

21.- El día once de agosto de 2.014 a las 11 a.m. se lleva a cabo la diligencia de inventarios adicionales y esta se suspende para el ocho de Septiembre de 2.014 a las 8.30 a.m. y se establece el total de activos adicionales por un total de MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. (\$ 1.380.548.835,00)

22.- El día ocho de septiembre de 2.014 a las 8.30 a.m. se da continuación a la diligencia de inventarios y avalúos adicionales.

23.- El día siete de Octubre continua la diligencia y queda excluida la partida ocho correspondiente al camión Chevrolet robado que es sustituida por la suma de ochenta y seis millones de pesos m.l. (\$ 86.000.000,00) reconocida por la aseguradora.

24.- El día 14 de octubre de 2.014 se corre traslado a las partes de las diligencias de inventarios y avalúos.

25.- Mediante auto del 24 de Mayo de 2.016 se aprueban los inventarios y avalúos presentados en las diligencias de los días Once de Agosto. Ocho de Septiembre y Siete de Octubre de 2.014.

26.- El día 18 de mayo de 2.017 se decreta a partición.

27.- El día 20 de junio de 2.017 se designa partidador.

28.- Mediante acta de 1 de noviembre de 2.017 se releva el partidador nombrado anteriormente y se me nombra como partidadora.

29.- Debido a las inconsistencias aparecidas en las actas de inventarios y avalúos se cita para el día 29 de octubre de 2.018 a las 2 p.m. a una audiencia aclaratoria a la cual asisten las doctoras Vilma Stella Moreno Díaz Y Sarai Soraya Velandia Cely quedando aprobado el inventario definitivo y se ordena a la suscrita rehacer la partición.

RELACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE BIENES PARA TRABAJO DE PARTICIÓN

Se precisa que el causante dejó Testamento, Escritura Pública N°6602 de 2012

1.- Le adjudica en la cláusula segunda, a la Sra. María del Carmen Hernández Ramírez, como parte de sus gananciales por la UMH.

1.- Les adjudica, además de la Legítima que les corresponda por ley, en las cláusulas tercera y cuarta, la Cuarta de mejoras y la Cuarta de Libre disposición, en partes iguales, a sus hijos Nicolás Andrés Ramírez Hernández y Carlos Roberto Ramírez Hernández.

Bienes plenamente identificados, avaluados y aprobados en la Audiencia de 29 de Octubre de 2.018.

I.-ACTIVOS PROPIOS DEL CAUSANTE: Por haberse adquirido antes de la UMH – Pertenece todo a la sucesión.

PARTIDA PRIMERA: Oficina 602, de la Calle 19 N° 10-08 de Bogotá, Escritura Pública de compra-venta N° 5.388, Notaría Undécima del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 050-0039840.

Oficina 602, de la Calle 19 N° 10-08 de Bogotá, Escritura Pública de compra-venta N° 5.388, Notaría Undécima del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 050-0039840. Linderos: El apartamento número SEISCIENTOS DOS (602) sometido al régimen de propiedad horizontal, el cual está localizado en el sexto (6to) piso del Edificio "BOGOTA", con una área privada de SESENTA Y SEIS MT2 CON CINCUENTA Y SIETE CENTESIMOS DE MT2 (66,57 mt2), con una altura libre de dos metros treinta centímetros (2.30 mt), con coeficiente de copropiedad de dos punto uno por ciento (2,21%) sobre los bienes comunes, destinados para vivienda familiar, con acceso a la vía pública por la puerta número diez cero ocho (10-08) de la calle diez y nueve (19) con Registro Catastral 19, 10 1 23, que forma parte de un conjunto de treinta y siete (37) apartamentos y cinco (5) lotes y determinado el apartamento que se vende por los siguientes linderos, incluso nadir y cenit: POR EL NORTE, en seis metros sesenta y seis centímetros (6.66 mts) con el apartamento seiscientos uno (601),

en un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45 mts) con zona común (hall) y sesenta y cinco centímetros (0.75 mts); POR EL SUR: En setenta y cinco centímetros (0.75 mts) con zona común (ducto) en diez centímetros (0.10 mts) con el apartamento número seiscientos tres (603), y en ocho metros noventa y siete centímetros (8.97 mts) con vacío sobre la calle diez y nueve (19); POR EL ORIENTE, en cuarenta centímetros (0.40 mts) con zona común (ducto) y en ocho metros cuatrocientos ochenta y cinco milímetros (8.485 mts) con vacío sobre la carrera decima (10ª); por el occidente ; POR EL OCCIDENTE, en cuarenta centímetros (0.40 mts) con zona común (ducto), en cinco metros cuatro centímetros (5.04 mts) y en un metro noventa y ocho centímetros (1.98 mts) con el apartamento numero seiscientos tres (603); POR EL NADIR, con la losa de concreto que los separa del apartamento numero quinientos dos (502), ubicado en el nivel siete (7) del edificio: POR EL CENIT. con la losa en concreto que lo separa del apartamento número setecientos dos (702) ubicado en el nivel nueve (9) del edificio. Sin embargo, a pesar de la expresada cabida, medidas y linderos, el apartamento se vende como cuerpo cierto. El apartamento consta de sala-comedor, una alcoba, una cocina, baño y el número de teléfono 82-27-69 y los pisos de parquet. El edificio "BOGOTA", al cual pertenece el departamento desierto, junto con el terreno en el cual está edificado, de una cabida superficialia aproximada de TRESCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (306. 16 mt2), está ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la nomenclatura urbana actual con los números diez y nueve once (19-11) de la carrera decima (10ª) y diez cero ocho diez/doce/diez y seis (10-08/10/12/16) de la calle diez y nueve (19). Registro catastral 19-10/1 y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, en una extensión aproximada de veinte metros noventa y siete centímetros (20.97 mts) con propiedad que es o fue de INES PALACIOS DE PALACIOS Y OTROS, hoy casa número diez y nueve-diez y siete/veintitrés (19-17/23) de la carrera décima (10ª) y que antes fuera de Antonio Palacios: SUR, en una extensión aproximada de veinte y dos metros cuarenta y dos centímetros (22.42 mts) con la calle diez y nueve (19); POR EL ORIENTE , en una extensión aproximada de catorce metros cincuenta y un centímetros (14.51 mts) con la carrera décima (10ª) y por el OCCIDENTE, en una extensión aproximada de trece metros setenta y tres centímetros (13.73 mts) con propiedad que es o fue de JORGE ACEVEDO QUINTANA, hoy casa número diez y ocho veintiséis (18-26) de la calle diez y nueve.

Avalúo aprobado:-----\$ 70'000.000,00

PARTIDA DECIMA NOVENA:Matricula Inmobiliaria N°166-0005836, Linderos: Con una extensión superficialia de 4 hectáreas equivalentes a 4800.0 mt2 y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del mojón #107 que está al pie de la zona del ferrocarril de Girardot, recta al sur a encontrar el mojón #116, de este mojón siguiendo en la misma dirección a encontrar una piedra marcada con el #115, de ésta piedra volviendo al oriente hasta encontrar el mojón #114, de este mojón volviendo al oriente, hasta encontrar el mojón marcado con el #113 de éste mojón volviendo al suroeste en línea a encontrar el mojón marcado con #112 colocado al pie del camino llamado 86, bajando a mano derecha de éste mojón atravesando el camino a encontrar el mojón marcado con #112 A colocado a 8.0 mts de distancia del anterior en línea recta, de este mojón volviendo al suroeste y siguiendo el camino 86 arriba hasta encontrar el mojón #178, de este mojón volviendo al oriente a encontrar el mojón #177, de éste mojón volviendo al sur, a encontrar el mojón marcado con el #176, de éste volviendo al occidente a encontrar el mojón #175, de este mojón volviendo a sur, siguiendo la zanja que sirve como desagüe de los lotes 49 y 50, hasta encontrar un mojón marcado con el número 174, situado al pie de un cafeto grande; y de éste mojón volviendo al noroeste en línea recta a encontrar el mojón marcado con el #187 y de este mojón volviendo en la misma dirección a encontrar el mojón #186, lindando en esta línea con la parcela 51; del mojón #186 volviendo al occidente, línea recta para encontrar el mojón #185, lindando con el lote 60; de éste mojón volviendo al noroeste a encontrar el mojón #184 situado al pie del camino Buenavista, de este mojón atravesando el camino y siguiendo la misma dirección del mojón #183, situado al pie del ferrocarril de Girardot, de este mojón siguiendo la línea con el citado ferrocarril arriba pasando los mojones 182, 108, a encontrar el mojón #107 lindando con la zona del ferrocarril y encierra.

Avalúo aprobado en Audiencia del 29 de Octubre de 2.018: -----\$ 45.000.000,00

TOTAL BIENES PROPIOS DEL CAUSANTE APROBADOS QUE VAN A LA SUCESIÓN:\$115.000.000,00

II.- ACTIVOS DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL POR UMH:

PARTIDA SEGUNDA:Apartamento No 802 de la calle 134 No 11-76, Interior 3 Torre de Alameda 3, de Bogotá.

Nota: Este apartamento se adjudica en el Testamento como parte de sus gananciales por la UMH a la Sra. María del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012.

Escritura Pública de compra-venta N° 3778, de la Notaria 34 del Circulo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20227534. Linderos: Tiene su acceso por la Calle 134 n 11-76. Su área total es de 170,0 mt2 de los cuales 152.63 mt2 son área privada construida. 5.32 mts2 son área total de terraza y 4.74 mt2 son área libre privada, correspondiente a la terraza y 12.63 mt2 son área común. ZONA CONSTRUIDA: Su área privada es de 152.63 mt2 y sus linderos, muros de fachada, columnas y ductos comunes de por medio son: Partiendo del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2.49, 1.08, 0.53, 5.10, 0.28, 0.88 mts parte con vacío sobre zona libre común del edificio y parte con circulación común. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada y distancias sucesivas de 0.40, 1.25, 1.88, 0.28, 3.99, 0.375, 0.72, 0.375, 3.27 mts con vacío sobre zona libre común del Conjunto. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 6.50, 2.38, 0.30, 0.12, 0.10, 0.40, 0.45, 0.40, 0.10, 0.12, 0.15, 4.65, 1.20, 0.35, 0.38. 1.60 mts por parte con vacío sobre la zona común del conjunto y parte con terraza privada de este apartamento. Del punto 4 al punto 5 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 6.20, 0.64, 0.40, 0.64, 2.30 mts con el apartamento 803. Del punto 5 al 6 y cierra en línea quebrada y en distancias sucesivas de 1.54, 1.08, 0.35, 1.08, 2.03, 1.14, 1.73, 0.26, 0.70, 1.44 metros parte con vacío sobre zona libre común del edificio y parte del hall común. LINDEROS VERTICALES: Nadir; Con placa común que lo separa del nivel nueve o 7° piso. Cenit: Con placa común que lo separa del nivel once o 9° piso. DEPENDENCIAS: Recibo, baño auxiliar, salón, comedor, estudio, alcoba con baño, y vestier, estar de alcobas, 2 alcobas, cada una con baño, cocina con comedor auxiliar, ropas y alcoba de servicio con baño. ZONA LIBRE: Su área privada es de 4.74 mt2 y sus linderos son: Partiendo del punto 6 al punto 7 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 1.15, 0.38, 2.84, 0.38 mts con vacío sobre la zona libre común del conjunto. Del punto 7 al punto 6 y cierra en línea quebrada y en distancias sucesivas de 1.15, 3.30 mts con vacío sobre la zona libre común del conjunto y parte con dependencias de esta misma unidad privada. LINDEROS VERTICALES: Nadir: Con placa común que lo separa del nivel 9 o 7° piso. Cenit: Con placa común que lo separa del nivel once o 9° piso. Además de lo anterior esta venta incluye un derecho común y proindiviso sobre la propiedad de las zonas comunes, todo lo cual es señalado en el Reglamento de Propiedad horizontal de Alameda Torre 3, localizado dentro del área urbana de Bogotá, señalando en su puerta de entrada con el #11-76 interior 3 de la Av Cll 134 construido sobre el globo de terreno denominado Torre 3, ubicado en la ciudad de Santafé de Bogotá, que a continuación se determina como lote Torre 3 de la manzana 5 de la Urbanización Contador Norte, de la ciudad de Santafé de Bogotá, el cual por medio de la escritura N 1355 del 17 de abril de 1995 Notaria 32 de Santafé de Bogotá se segregó del lote denominado Manzana 5 o de mayor extensión. Cuenta con una cabida superficial total de 2057.28 mts2 y sus linderos del lote son los que a continuación se describe: POR EL NORTE: Del punto de partida 1 al 4 en línea quebrada, pasando por los puntos 2 y 3 en distancias sucesivas de 32.47, 5.04, 11.50 mts con el lote denominado Torre 2 o segunda etapa de la misma manzana 5. POR EL ORIENTE: Del punto 4 al punto 5 en línea recta en distancia de 39.55 mts con zona de control ambiental de la Av 7ª. POR EL SUR: Del punto 5 al punto 7 en línea quebrada pasando por el punto 6, en distancias sucesivas de 32.82, 7.55 mts con el lote de mayor extensión o zona restante de la manzana 5 de la Urbanización Contador Norte. POR EL OCCIDENTE: Del punto 7 al punto 1 y cierra en línea quebrada pasando por los puntos 6 y 8, en distancias sucesivas de 22.52, 9.79 y 23.30 mts con el lote de mayor extensión o zona restante de la manzana 5.

Avalúo aprobado ----- \$ 500'000.000,00

2.- Cinco Garajes (No 7, 96, 97, 98, 99) del Apartamento 802, Bogotá.

Partidas tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima.

Nota: Estos garajes se adjudican en el Testamento como parte de sus gananciales por la UMH a la Sra. María del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012

PARTIDA TERCERA:Garaje N° 7, Escritura Pública de compra-venta N° 3778, de la Notaria 34 del Circulo de Bogotá. Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20227393

Linderos: Tiene su acceso por la Av Cll 134 n 11-76 Interior 3. Su área privada es de 13.77 mt2. Se encuentra ubicado en el nivel 1 o sótano y sus linderos, muros y columnas comunes de por medio son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.95, 0.125, 0.45, 0.125, 3.05, 0.125, 0.05 mts con el garaje 6. Del punto 2 al punto 3 en línea recta en distancia de 2.95 mts con muro común al medio con zona sin excavar. Del punto 3 al punto 4 en línea recta en distancia 4.50 mts con el garaje 8. Del punto 4 al punto 1 y cierra en línea recta en distancia de 3.075 mts con zona común de circulación vehicular. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del subsuelo. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 2 o semisótano.

Avalúo comercial aprobado ----- \$ 20'000.000,00

PARTIDA CUARTA:Garaje N° 96. Escritura Pública de compra-venta N° 3778, de la Notaria 34 del Círculo de Bogotá. Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20227482

Linderos: Tiene su acceso por la Av CII 134 n 11-76 Interior 3. Su área privada es de 10.94 mt2. Se encuentra ubicado en el nivel 2 o semisótano y sus linderos son: Partiendo del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y distancias sucesivas 0.45, 0.125, 3.875, 0.125, 0.225 mts con el garaje 94. Del punto 2 al 3 en línea recta en distancia de 2.30 mts con el garaje 97. Del punto 3 al punto 4 en línea recta en distancia de 4.55 mts con el garaje 98. Del punto 4 al punto 1 y cierra en línea recta en distancia de 2.30 mts con zona común de circulación vehicular. LINDEROS VERITICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del nivel 1. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 3 o primer piso.

Avalúo comercial aprobado ----- \$ 20'000.000,00

PARTIDA QUINTA:Garaje N° 97, Escritura Pública de compra-venta N° 3778, de la Notaria 34 del Círculo de Bogotá. Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20227483

Linderos: Tiene su acceso por la Av CII 134 n 11-76 Interior 3. Su área privada es de 10.87 mts2. Se encuentra ubicado en el nivel 2 o semisótano y sus linderos son: Partiendo del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.225, 0.125, 4.225, 0.225, 0.05 mts con el garaje 95. Del punto 2 al punto 3 en línea recta en distancia de 2.20 mts con muro común al medio con zona sin excavar. Del punto 3 al punto 4 en línea recta en distancia de 4.50 mts con el garaje 99. Del punto 4 al punto 1 y cierra en línea recta en distancia de 2.30 mts con el garaje 96. LINDEROS VERITICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del nivel 1. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 3 o primer piso.

Avalúo comercial aprobado ----- \$ 20'000.000,00

PARTIDA SEXTA: Garaje N° 98. Escritura Pública de compra venta N° 2532, de la Notaria 34 del Círculo de Bogotá. Matrícula Inmobiliaria N° 050-20227484

Linderos: Tiene su acceso por la Av. CII 134 n 11-76 Interior 3. Su área privada es de 10.65 mt2. Se encuentra ubicado en el nivel 2 o semisótano y sus linderos son: Partiendo del punto 1 al punto 2 en línea recta en distancia de 4.55 mts con el garaje 96. Del punto 2 al 3 en línea recta en distancia de 2.30 mts con el garaje 99. Del punto 3 al 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.225, 0.05, 3.875, 0.05, 0.45 mts con muro común en zona sin excavar. Del punto 4 al 1 y cierra en línea recta en distancia 2.30 mts con zona común de circulación vehicular. LINDEROS VERITICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del nivel 1. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 3 o primer piso.

Avalúo comercial aprobado ----- \$ 20'000.000,00

PARTIDA SEPTIMA:Garaje N° 99, Escritura Pública de compra venta N° 2532, de la Notaria 34 del Círculo de Bogotá. Matrícula Inmobiliaria N° 050-20227485

Linderos: Tiene su acceso por la Av. CII 134 n 11-76 Interior 3. Su área privada es de 10.54 mt2. Se encuentra ubicado en el nivel 2 o semisótano y sus linderos son: Partiendo del punto 1 al punto 2 en línea recta en distancia de 4.50 mts con el garaje 97. Del punto 2 al 3 en línea recta en distancia de 2.30 mts con muro común en zona sin excavar. Del punto 3 al 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.325, 0.05, 3.95, 0.05, 0.225 mts con muro común en zona sin excavar. Del punto 4 al 1 y cierra en línea recta en distancia 2.30 mts con el garaje 98. LINDEROS VERITICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del nivel 1. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 3 o primer piso.

Avalúo comercial aprobado ----- \$ 20'000.000,00

TOTAL AVALÚO 5 GARAGES (\$20'000.000 C/U) \$100.000.000,00

PARTIDA OCTAVA:Apartamento No 702 de la Kra. 11 No 146-07 de Bogotá. Barrio Cedritos de Bogotá. Escritura Pública de compra venta N° 1995, de la Notaria 36 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20544344

Linderos: Cuenta con un área total construida de 85.42 mts2, de los cuales 76.0 mts2 corresponden al área privada y 9.42 mts2 corresponden al área común de muros de fachada, muros divisorios, ductos, pantallas y muros estructurales los cuales aunque se encuentran en el interior de la unidad privada no se pueden

modificar ni demoler dado su carácter estructural y común. Sus linderos son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.42, 1.55, 0.83, 0.55, 0.86, 0.70, 0.03, 2.18 mts colinda con el apartamento 701. Del punto 2 al 3 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2.33, 1.56, 0.44, 1.56, 2.12, 0.71, 3.68 mts, colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de éste apartamento. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 3.48, 0.05, 7.98, 3.11, 1.17, 2.12, 1.10, 0.87, 0.52, 0.67, 0.62, 0.12, 1.20, 0.08, 0.90, 0.92, 0.50, 0.62, 0.26, 0.42, 0.08, 1.78, colinda parte con zona común de circulación y parte con el apartamento 703. Dentro de éste apartamento existen 2 ductos comunes cuyas medidas son las siguientes: 1.29 por 0.29 mts y otro ducto de 0.44 por 1.29 mts. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del 6º piso. CENIT. Con placa común que lo separa del 8º piso. DEPENDENCIAS: Hall, salas, comedor, cocina, ropas, baño social, espacio disponible, 2 alcobas, un baño, alcoba principal con baño y vestier. A este apartamento le corresponde un balcón privado de aproximadamente 1.38 mts², y sus linderos individuales son 0.44 y 2.41, 0.71, 2.40 mts, colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. A estas unidades privadas les corresponden los siguientes coeficientes de copropiedad: 3,4838%(apto) y 0,4862%(garaje). LINDEROS GENERALES: El inmueble descrito y alinderado forma parte del proyecto El Rincón Del Parque, construida sobre un lote de terreno con un área de 681mts² distinguido en la nomenclatura urbana con la dirección Cra 11 #146-07 con folios de matrícula inmobiliaria No 50N-20144492 y cédula catastral No.UQ1416195 y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En una longitud de 27.70 mts, con predio 146 59 de la Cra 19 (Actualizada Cra 11) de la nomenclatura urbana de esta ciudad. Por el SUR: En una longitud de 26.90 mts, colinda con la Calle 146. Por el Occidente: En una longitud de 25.10 mts con la Cra 19. Por el OCCIDENTE: En una longitud de 25.10 mts con el predio 19 16 de la calle 146.

Avalúo comercial aprobado \$ **285'000.000,00**

PARTIDA NOVENA:Garaje No 11 del Apartamento 702, Bogotá. Escritura Pública de compra venta N° 1995, de la Notaría 36 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20544295

Linderos: Tiene su acceso por la CRA 11 #146-07. Su área privada es de 10.80 mts². Se encuentra ubicado en el uno o sótano y sus linderos comunes son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea recta y en distancia de 4.50 mts colinda con zona común de circulación. Del punto 2 al 3 en línea recta y en distancia de 2.40 mts colinda con un muro común al medio en zona sin excavar. Del punto 3 al punto 4 en línea recta y en distancia de 4.50 mts colinda con zona común de circulación. Del punto 4 al 1 y cierra en línea recta y en distancia de 2.40 mts colinda con zona común de circulación vehicular. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del subsuelo. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 2 o 1er piso. Dependencias: es un espacio sencillo de garaje cubierto.

Avalúo comercial aprobado -----\$ **15'000.000,00**

PARTIDA DECIMA: Inmueble denominado Sacromonte ubicado en la vereda la Esperanza, municipio de la Mesa Cundinamarca, Escritura Pública N° 905, de la Notaría Única del Círculo de la Mesa,

Nota: Este inmueble Sacromonte se adjudica en el Testamento como parte de sus ganancias por la UMH a la Sra. María del Carmen Hernández. Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012

Matrícula Inmobiliaria N° 166-30042

Linderos: Por el Sur, en longitud de 162.0mts, limita con la carretera vía El Cruce; por el Oriente, en longitud de 98.0 mt, limita con el lote de propiedad adquirente Carlos Roberto Ramírez y otros, o sea con el lote #2 de la finca Belén de propiedad adquirente de Carlos Roberto Ramírez y otros; por el Occidente, en longitud de 50.90 mt, limita con el predio de Cenón Cruz y encierra. El adquirente manifiesta que el lote lo quiere con el fin de ensanchar su propiedad colindante, o sea para englobar el resto de su derecho de cuota que tiene la finca "Belén". El predio el Laurel del cual se segrega este lote lo adquirió el permutante Isidro Díaz Espitia en su estado civil actual, a virtud de compra hecha a Rosario Piñeros de Segura, mediante la escritura pública número quinientos 566 del 5 de septiembre de 1973, otorgada en la Notaria Única de la Mesa, inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional La Mesa, en el folio de matrícula inmobiliaria número 166-0028961

Avalúo comercial aprobado en la audiencia: (Partida Décima) -----\$ **255'000.000,00**

PARTIDA DECIMA PRIMERA:Inmueble denominado **EL TRIUNFO** ubicado en la vereda El Rosario del municipio de Tena, Cundinamarca, Escritura Pública No. 2413 de la notaria única del Círculo de la Mesa.

MATRICULA INMOBILIARIA: 166-63764.

(NOTA: Se aclara que sobre este predio existe una promesa de compraventa firmada por el causante antes de su fallecimiento y que quedo por pagar la suma de Cien millones de pesos m. l. (\$100.000.000,00) que se recuperaran para la sucesión una vez se escriture el inmueble a su comprador Sr. Marco Emilio León Manzanares. Por esta razón se acuerda en la audiencia adjudicar este bien entre los herederos para que estos recuperen los dineros una vez suscriban la escritura pública correspondiente.)

Este PREDIO ES EL No. 4 A del plano de loteo del proyecto EL TRIUNFO, debidamente aprobado por la Junta Municipal de Planeación de Tena (Cundinamarca) según resolución No. 058 del 18 de Diciembre de 1.999 con sus mejoras, anexidades, dependencias, usos, costumbres y servidumbres legales establecidas; lote que en el folio de matricula inmobiliaria se denomina VILLA ALSACIA comprendido dentro de lo siguientes linderos especiales: ORIENTE: En distancia de 46 metros limita con la via a la esperanza. OCCIDENTE: EN DISTANCIA DE 40.00 metros limita con propiedad de Alvaro Gomez. NORTE: En distancia de de 27,00 metros limita con propiedad de alvaro gomez. SUR: En distancia de 28,00 metros limita con propiedad de Edgar Albino y encierra.

AVALUO APROBADO----- \$100.000.000,00

PARTIDA DECIMA SEGUNDA:Inmueble denominado Sendero del Sol 1 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

1er Lote. Escritura Pública N° 2175, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá.

Matricula Inmobiliaria N° 307-74719.

Linderos: Lote 6, manzana B, posee un área de 113.20 mts², alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE: en extensión de 14.5 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el ORIENTE: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral. Por el Sur: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #5 de la misma manzana, y por el Occidente: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular interna y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts², equivalentes a 32534 mts² (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts² según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaria 2ª de circulo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado: ----- \$ 30'000.000,00

PARTIDA DECIMA TERCERA:Inmueble denominado Sendero del Sol 2 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

2° Lote. Escritura Pública N° 2176, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá, Matricula Inmobiliaria N° 307-74703

Linderos: Lote 6, manzana A, posee un área de 113.20 mts², alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE : en extensión de 14.15 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el ORIENTE: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral. Por el Sur: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #5 de la misma manzana, y por el Occidente: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts², equivalentes a 32534 mts² (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts² según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaria 2ª de circulo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado:----- \$ 30'000.000,00

PARTIDA DECIMA CUARTA:Inmueble denominado Sendero del Sol 3 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

3er Lote. Escritura Pública N° 2177, de la Notaría 41 del Circulo de Bogotá.

Matricula Inmobiliaria N° 307-74769

Linderos: Lote 8, manzana E, Posee un área de 113.20 mts2, alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular. Por el ORIENTE: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el Sur: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral, y por el Occidente: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #9 de la misma manzana y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts2, equivalentes a 32534 mts2 (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts2 según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaria 2ª de circulo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con Maria de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado:..... \$ 30'000.000,00

PARTIDA DECIMA QUINTA: Camión Ford. modelo 1956, placa N° JAJ234

Avalúo comercial aprobado:..... \$ 8'000.000,00

PARTIDA DECIMA SEXTA:- Camión Chevrolet, modelo 2012. placa N° SZX651

Este Camión SZX651, fue hurtado del parqueadero donde se guardaba. La Albacea denunció el hurto y realizó los trámites para el cobro del seguro del vehículo y la Aseguradora Allianz Colombia, pagó la póliza del seguro, reconociendo a Bancolombia el pasivo, la suma de \$55.600.000, con lo cual se paga el pasivo que tenía el camión y el saldo se lo consignó a la Albacea

Valor aprobado:..... S 86.000.000,00

PARTIDA DECIMA SEPTIMA: Predio denominado "La Granja", Escritura Pública de compra venta N° 6273.

Nota: Este inmueble La Granja se adjudica en el Testamento como parte de sus gananciales por la UMH a la Sra. María del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012

Matricula Inmobiliaria N° 166-0006464

Linderos: Un lote de terreno denominado LA GRANJA, ubicado en la vereda de la ESPERANZA jurisdicción del municipio de la Mesa – Cundinamarca, con una extensión superficial de 1 hectárea. Lo determinan los siguientes linderos: Partiendo de un mojón marcado con el número ciento cinco que está al pie de la zona del ferrocarril de Girardot, y al pie de un chorrillo, subiendo por este chorrillo hasta encontrar el mojón marcado con el número ciento cinco A que está al pie del mismo chorrillo, de este mojón en línea recta, al oriente, hasta encontrar el mojón marcado con el número ciento cinco E que esta al pie de una mana de agua, de este mojón siguiendo por el centro de la mana por un chorro zajón arriba hasta encontrar un mojón marcado con el número ciento veintitrés lindando por estas líneas con la parcela número cuarenta y cinco que fue de Alcides Rubiano y hoy es de Juan Castillo, del mojón número ciento veintitrés volviendo al norte, en línea recta, hasta encontrar un mojón marcado con el número ciento veinticuatro que está al pie de un chorro, colocado a mano izquierda, lindando por este lado con el lote 42 de propiedad de Aparicio Hermanos S.A. , de este mojón siguiendo por el chorro aguas abajo hasta encontrar el mojón marcado con el número ciento cuatro mojón que esta al pie de la zona del Ferrocarril de Girardot , en el centro del zanjón hay un cafeto grande y en este punto se divide el zanjón en dos corrientes, lindando en este lado con las parcelas número 35 y 33 de propiedad de Aparicio Hermanos S.A. y ocupados por Urbano Sosa y Demetrio Aldana, del mojón número ciento cuatro siguiendo la zona del Ferrocarril de Girardot hasta encontrar el mojón número ciento cinco primer punto del lindero.

Avalúo comercial aprobado:.....\$ 40'000.000,00

PARTIDA DECIMA OCTAVA: Predio denominado "San Juan", Escritura Pública de compra venta N° 6273

Nota: Este inmueble se adjudica en el Testamento como parte de sus gananciales por la UMH a la Sra. María del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012

Matrícula Inmobiliaria N° 166-0005499

Linderos: Predio San Juan, ubicado en la vereda de LA ESPERANZA, jurisdicción del Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, con cabida superficial aproximada de 7680 mts², que comprende los siguientes linderos: Partiendo del mojón 105 que está al pie de la zona del Ferrocarril de Girardot, Tolima y Huila al pie del chorrillo, de este mojón en línea recta al oriente, hasta encontrar el mojón marcado con el número 105B, que está al pie de una mana de agua, de este punto siguiendo por el centro de la mana chorro arriba, hasta encontrar el mojón 123 lindando por este lado con el lote número 36, antes propiedad de Aparicio Hermanos S.A. hoy del señor Adolfo Ramírez Torres, de este mojón volviendo al sur de la línea recta a encontrar el mojón 120 lindando por este lado con el lote 42 antes de la propiedad de Aparicio Hermanos S.A. hoy de Arturo Segura, de este mojón volviendo al Occidente de línea recta a encontrar el mojón 119, de este mojón volviendo al sureste a encontrar, el mojón número 118, lindando por este lado con el lote número 43 de propiedad antes de Aparicio Hermanos S.A. hoy de Ernestina de Sánchez, de este mojón volviendo al OCCIDENTE en línea recta a encontrar el mojón 106A, de este mojón siguiendo por una zanja abajo hasta encontrar el mojón marcado con el número 106 que está al pie de la zona del ferrocarril, lindando en este contado con el lote número 44 de propiedad de Aparicio Hermanos, hoy de Heliodoro Sánchez, del mojón anterior siguiendo la línea del Ferrocarril de Girardot –Tolima y Huila, hacia arriba a encontrar el mojón 105, primer punto del lindero y cierra.

Avalúo comercial aprobado:..... \$ 150'000.000.00

PARTIDA VIGESIMA: Inmueble denominado Belén 2, Escritura Pública N° 2544 y 5609.

Nota: Este inmueble Belén se adjudica en el Testamento como parte de sus gananciales por la UMH a la Sra. María del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012

Matrícula Inmobiliaria N°166-5836

Linderos: Ubicado en la vereda la esperanza, municipio de la mesa. Posee una extensión de 7 fanegadas equivalentes a 4880 mts². Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del mojón #107, que está al pie de la zona del ferrocarril de Girardot, recta al sur, a encontrar el mojón #116, de este mojón siguiendo la misma dirección a encontrar una piedra marcada con el #115, de esta piedra volviendo al oriente, hasta encontrar el mojón marcado con #114, de este mojón volviendo al norte hasta encontrar un mojón marcado con #113 de este mojón volviendo al suroeste en línea recta hasta encontrar el mojón marcado con el #112, colocado al pie del camino llamado 86 bajando a mano derecha de este mojón atravesado el camino a encontrar el mojón marcado con el 12A, colocado a 8.0 mts de distancia del anterior en línea recta, de este mojón volviendo a suroeste y siguiendo el camino 86, arriba hasta encontrar el mojón marcado con el #178 de este mojón volviendo al oriente, a encontrar el mojón marcado con el #177, de este mojón volviendo al sur, a encontrar el mojón marcado con el #175, de este mojón volviendo al sur, siguiendo la zanja que viene a servir de desagüe a los lotes #49 y #50, hasta encontrar el mojo #174, situado al pie de un cateto grande, y de este mojón volviendo al noroeste en línea recta a encontrar el mojón marcado con #178, de este mojón volviendo al suroeste a encontrar el mojón #186, lindando en esta línea con la parcela número 51, del mojón #186 volviendo al occidente, en línea recta hasta encontrar el mojón #185, lindando con el #60, de este mojón volviendo al Noroeste, a encontrar el mojón #184, situado al pie del camino de Buenavista, de este mojón atravesando el camino siguiendo la misma dirección al mojón #183, situado al pie del ferrocarril de Girardot, de este mojón siguiendo la línea con el citado ferrocarril, pasando por 2 mojones #182 y #108, a encontrar el mojón marcado con el #107, y lindando con la zona del ferrocarril y encierra.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia:\$90'000.000,00

PARTIDA VIGESIMA PRIMERA: Inmueble denominado SAN ANTONIO La Esmeralda, Escritura Pública N° 3.206.

Nota: Este inmueble denominado SAN ANTONIO en la vereda La Esmeralda se adjudica en el Testamento como parte de sus gananciales por la UMH a la Sra. María del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012

Matrícula Inmobiliaria N°166-0033907

Linderos: Ubicado en la vereda la esperanza, municipio de la Mesa, Cundinamarca, con una cabida superficial de 16000 mt². Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Partiendo del mojón #107 al pie de la zona del Ferrocarril de Girardot, línea recta, al Oriente hasta encontrar el mojón marcado con el #113, lindando por este lado con parcela #47 propiedad de Ramón Estrada; de éste al mojón #113, volviendo al sureste, en línea recta, hasta encontrar una piedra marcada con el #112 al pie del camino 86, lindando por este costado con el lote #46 propiedad de Ramón Estrada; de esta piedra #112 siguiendo el

camino 86 arriba hasta encontrar el mojón marcado con el #17, lindando por este lado del camino de 8.0 mts de ancho de por medio con el lote #49, de propiedad de Ramón Estrada; de este mojón #117, en línea recta al norte, hasta encontrar el mojón marcado con #118, lindando por este lado con el lote #43 de propiedad de Adela Mendoza; de éste mojón #118 volviendo al Occidente, en línea recta hasta encontrar el #106A; de este mojón siguiendo por una zanja abajo hasta encontrar el mojón marcado con #106 siguiendo por la zona del ferrocarril abajo hasta encontrar el mojón #107, punto de partida y encierra.

Avalúo comercial aprobado:..... \$275.000.000,00

PARTIDA VIGESIMA SEGUNDA: Camión Kia Ceres, modelo 1996, placa N° BXD421. (Prueba Documental N°6)

Avalúo comercial aprobado\$ 9'000.000,00

PARTIDA VIGESIMA TERCERA: Automóvil Chevrolet Zafira, modelo 2009, placa N° DCM338

Avalúo comercial aprobado:\$ 31'000.000,00

PARTIDA VIGESIMA CUARTA: Campero Chevrolet Samurai LWB, modelo 2000, placa N° CJC741

Avalúo comercial aprobado\$ 14'000.000,00

PARTIDA VIGESIMA QUINTA: Camión International 4.300, modelo 2007, placa N° SYU887

Avalúo comercial con cupo aprobado: \$ 100.000.000,00

PARTIDA VIGESIMA SEXTA: Camión Ford Cargo, modelo 2007, placa N° SRN793

Avalúo comercial con cupo aprobado:..... \$ 90'000.000,00

PARTIDA VIGESIMA SEPTIMA: Bienes muebles y enseres del Apartamento N° 802 de la Calle 134 N° 11-76, Interior 3, Torre de Alameda 3, de Bogotá.

Avalúo aprobado:..... \$ 6'000.000,00

PARTIDA VIGESIMA OCTAVA: Muebles y enseres de la Finca Sacromonte en la Mesa, Cundinamarca. Equipos Galpones (comederos, be

bederos y platones usados), Semovientes (10) Muebles y Enseres Finca (usados).

Avalúo aprobado:\$ 11'000.000,00

PARTIDA VIGESIMA NOVENA: Pronterrestre S.A. - 1.686 acciones.

Avalúo aprobado:\$ 16.860.000,00

PARTIDA TRIGESIMA: Procam S.A. - 3.557 acciones.

Avalúo aprobado:.....\$ 18.888.566,00

PARTIDA TRIGESIMA PRIMERA: FIDUCIARIA ALIANZA S.A.

Avalúo aprobado:.....\$ 542.932.847,00

DEPOSITOS audiencia 29 octubre de 2.018:

PARTIDA TRIGESIMA SEGUNDA:

Banco Davivienda:.....\$3.165,00

PARTIDA TRIGESIMA TERCERA:

Banco Caja Social:.....\$31.160,00

PARTIDA TRIGESIMA CUARTA:

Banco Agrario:.....\$463.828,00

PARTIDA TRIGESIMA QUINTA:

Banco popular:.....\$411.250,00

PARTIDA TRIGESIMA SEXTA:

Banco Santander.....\$62.042,00

PARTIDA TRIGESIMA SEPTIMA:Cuentas por cobrar.

.....\$3.986.000,00

PARTIDA TRIGESIMA OCTAVA:Cupo del camión Chevrolet modelo 2.012, placa SZX651.

Avalúo aprobado:.....\$ 35.000.000,00

PARTIDA TRIGESIMA NOVENA: Depósitos a órdenes de esta sede por el juzgado 5 civil del circuito de ejecución de sentencia proceso de Carlos Roberto Ramírez Rojas contra la sociedad Continetal Brokers Ltda.....\$64.920.599

PARTIDA CUADRAGESIMA: Venta de semovientes.....\$10.200.000

TOTAL BIENES RELACIONADOS EN INVENTARIOS.

TRES MIL SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L.:.....\$ \$ 3.063.759.457,00

BIENES PROPIOS DEL CAUSANTE:.....\$ 115.000.000,00

BIENES DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO.....\$2.948.759.457,00

TRES MIL SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L \$ 3.063.759.457,00

II.- PASIVOS SOCIEDAD PATRIMONIAL:

No hay pasivos sociales. todos le pertenecen a la Herencia, esa es la razón por la que en la cláusula SEPTIMA del Testamento, el causante manifestó que "Las deudas que afecten mi patrimonio serán pagadas por todos mis hijos, en proporción al derecho que se les adjudica sobre mis bienes en el presente Testamento".

Total bienes a repartir:

Activos:

.....\$ \$ 3.063.759.457,00

Pasivos:

-0-

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE HECHO ENTRE EL CAUSANTE SR. CARLOS R. RAMÍREZ ROJAS Y LA COMPAÑERA PERMANENTE SRA. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

Bienes de la sociedad patrimonial de hecho:\$
\$2.948.759.457,00

A MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ. C.C. 51.672.152 de Bogotá.....\$ 1.474.379.729,00

A CARLOS RAMIREZ ROJAS.....\$1.589.379.729,00

HIJUELA PARA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RAMÍREZ. C.C. No. 51.672.152 de Bogotá.

Le corresponden por gananciales de la sociedad conyugal de hecho la suma DE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VENTINUEVE PESOS MLC (\$\$ 1.474.379.729,00).

Para pagárselos, se le adjudican los siguientes bienes relacionados en la diligencia de inventarios y avalúos de la sucesión aprobados en audiencia de octubre 29 de 2.018. **y en audiencia de adición de inventarios del 16 de septiembre de 2021.**

PRIMERO (1):

PARTIDA SEGUNDA:El 100% del siguiente bien relacionado en la de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Apartamento No 802 de la calle 134 No 11-76, Interior 3 Torre de Alameda 3, de Bogotá.

Nota: Este apartamento se adjudica en el Testamento como parte de sus gananciales por la Unión Marital de Hecho a la Sra. Maria del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012

Escritura Pública de compra-venta N° 3778, de la Notaría 34 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20227534. Linderos: Tiene su acceso por la Ac Calle 134 n 11-76. Su área total es de 170,0 mt2 de los cuales 152.63 mt2 son área privada construida. 5.32 mts2 son área total de terraza y 4.74 mt2 son área libre privada, correspondiente a la terraza y 12.63 mt2 son área común. ZONA CONSTRUIDA: Su área privada es de 152.63 mt2 y sus linderos, muros de fachada, columnas y ductos comunes de por medio son: Partiendo del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2.49, 1.08, 0.53, 5.10, 0.28, 0.88 mts parte con vacío sobre zona libre común del edificio y parte con circulación común. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada y distancias sucesivas de 0.40, 1.25, 1.88, 0.28, 3.99, 0.375, 0.72, 0.375, 3.27 mts con vacío sobre zona libre común del Conjunto. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 6.50, 2.38, 0.30, 0.12, 0.10, 0.40, 0.45, 0.40, 0.10, 0.12, 0.15, 4.65, 1.20, 0.35, 0.38. 1.60 mts por parte con vacío sobre la zona común del conjunto y parte con terraza privada de este apartamento. Del punto 4 al punto 5 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 6.20, 0.64, 0.40, 0.64, 2.30 mts con el apartamento 803. Del punto 5 al 6 y cierra en línea quebrada y en distancias sucesivas de 1.54, 1.08, 0.35, 1.08, 2.03, 1.14, 1.73, 0.26, 0.70, 1.44 metros parte con vacío sobre zona libre común del edificio y parte del hall común. LINDEROS VERTICALES: Nadir; Con placa común que lo separa del nivel nueve o 7° piso. Cenit: Con placa común que lo separa del nivel once o 9° piso. DEPENDENCIAS: Recibo, baño auxiliar, salón, comedor, estudio, alcoba con baño, y vestier, estar de alcobas, 2 alcobas, cada una con baño, cocina con comedor auxiliar, ropas y alcoba de servicio con baño. ZONA LIBRE: Su área privada es de 4.74 mt2 y sus linderos son: Partiendo del punto 6 al punto 7 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 1.15, 0.38, 2.84, 0.38 mts con vacío sobre la zona libre común del conjunto. Del punto 7 al punto 6 y cierra en línea quebrada y en distancias sucesivas de 1.15, 3.30 mts con vacío sobre la zona libre común del conjunto y parte con dependencias de esta misma unidad privada. LINDEROS VERTICALES: Nadir: Con placa común que lo separa del nivel 9 o 7° piso. Cenit: Con placa común que lo separa del nivel once o 9° piso. Además de lo anterior esta venta incluye un derecho de Proindiviso sobre la propiedad de las zonas comunes, todo lo cual es señalado en el Reglamento de Propiedad horizontal de Alameda Torre 3, localizado dentro del área urbana de Bogotá, señalando en su puerta de entrada con el #11-76 interior 3 de la Av Cll 134 construido sobre el globo de terreno denominado Torre 3, ubicado en la ciudad de Santafé de Bogotá, que a continuación se determina como lote Torre 3 de la manzana 5 de la Urbanización Contador Norte, de la ciudad de Santafé de Bogotá, el cual por medio de la escritura N 1355 del 17 de abril de 1995 Notaría 32 de Santafé de Bogotá se segrego del lote denominado Manzana 5 o de mayor extensión. Cuenta con una cabida superficiaria total de 2057.28 mts2 y sus linderos del lote son los que a continuación se describe: POR EL NORTE: Del punto de partida 1 al 4 en línea quebrada, pasando por los puntos 2 y 3 en distancias sucesivas de 32.47, 5.04, 11.50 mts con el lote denominado Torre 2 o segunda etapa de la misma manzana 5. POR EL ORIENTE: Del punto 4 al punto 5 en línea recta en distancia de 39.55 mts con zona de control ambiental de la Av 7ª. POR EL SUR: Del punto 5 al punto 7 en línea quebrada pasando por el punto 6, en distancias sucesivas de 32.82, 7.55 mts con el lote de mayor extensión o zona restante de la manzana 5 de la Urbanización Contador Norte. POR EL OCCIDENTE: Del punto 7 al punto 1 y cierra en línea quebrada pasando por los puntos 6 y 8, en distancias sucesivas de 22.52, 9.79 y 23.30 mts con el lote de mayor extensión o zona restante de la manzana 5.

Avalúo comercial aprobado en Audiencia

\$ 500'000.000,00

SEGUNDO (2): El 100% de los siguientes bienes relacionados en las PARTIDAS TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SEPTIMA relacionados en la diligencia de la audiencia de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Cinco Garajes (No 7, 96, 97, 98, 99) del Apartamento 802, Bogotá.

Nota: Estos garajes se adjudican en el Testamento como parte de sus gananciales por la Unión Marital de Hecho a la Sra. Maria del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012.

Garaje N° 7, Escritura Pública de compra-venta N° 3778, de la Notaría 34 del Circulo de Bogotá. Matricula Inmobiliaria N° 50N-20227393

Linderos: Tiene su acceso por la Av Cll 134 n 11-76 Interior 3. Su área privada es de 13.77 mt2. Se encuentra ubicado en el nivel 1 o sótano y sus linderos, muros y columnas comunes de por medio son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.95, 0.125, 0.45, 0.125, 3.05, 0.125, 0.05 mts con el garaje 6. Del punto 2 al punto 3 en línea recta en distancia de 2.95 mts con muro común al medio con zona sin excavar. Del punto 3 al punto 4 en línea recta en distancia 4.50 mts con el garaje 8. Del punto 4 al punto 1 y cierra en línea recta en distancia de 3.075 mts con zona común de circulación vehicular. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del subsuelo. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 2 o semisótano.

Avalúo comercial aprobado en audiencia ----- \$ 20'000.000,00

Garaje N° 96, Escritura Pública de compra-venta N° 3778, de la Notaría 34 del Circulo de Bogotá. Matricula Inmobiliaria N° 50N-20227482

Linderos: Tiene su acceso por la Av Cll 134 n 11-76 Interior 3. Su área privada es de 10.94 mt2. Se encuentra ubicado en el nivel 2 o semisótano y sus linderos son: Partiendo del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y distancias sucesivas 0.45, 0.125, 3.875, 0.125, 0.225 mts con el garaje 94. Del punto 2 al 3 en línea recta en distancia de 2.30 mts con el garaje 97. Del punto 3 al punto 4 en línea recta en distancia de 4.55 mts con el garaje 98. Del punto 4 al punto 1 y cierra en línea recta en distancia de 2.30 mts con zona común de circulación vehicular. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del nivel 1. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 3 o primer piso.

Avalúo comercial aprobado en Audiencia ----- \$ 20'000.000,00

Garaje N° 97, Escritura Pública de compra-venta N° 3778, de la Notaría 34 del Circulo de Bogotá. Matricula Inmobiliaria N° 50N-20227483

Linderos: Tiene su acceso por la Av Cll 134 n 11-76 Interior 3. Su área privada es de 10.87 mts2. Se encuentra ubicado en el nivel 2 o semisótano y sus linderos son: Partiendo del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.225, 0.125, 4.225, 0.225, 0.05 mts con el garaje 95. Del punto 2 al punto 3 en línea recta en distancia de 2.20 mts con muro común al medio con zona sin excavar. Del punto 3 al punto 4 en línea recta en distancia de 4.50 mts con el garaje 99. Del punto 4 al punto 1 y cierra en línea recta en distancia de 2.30 mts con el garaje 96. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del nivel 1. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 3 o primer piso.

Avalúo comercial aprobado en Audiencia ----- \$ 20'000.000,00

Garaje N° 98, Escritura Pública de compra venta N° 2532, de la Notaría 34 del Circulo de Bogotá. Matricula Inmobiliaria N° 050-20227484

Linderos: Tiene su acceso por la Av. Cll 134 n 11-76 Interior 3. Su área privada es de 10.65 mt2. Se encuentra ubicado en el nivel 2 o semisótano y sus linderos son: Partiendo del punto 1 al punto 2 en línea recta en distancia de 4.55 mts con el garaje 96. Del punto 2 al 3 en línea recta en distancia de 2.30 mts con el garaje 99. Del punto 3 al 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.225, 0.05, 3.875, 0.05, 0.45 mts con muro común en zona sin excavar. Del punto 4 al 1 y cierra en línea recta en distancia 2.30 mts con zona común de circulación vehicular. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del nivel 1. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 3 o primer piso.

Avalúo comercial aprobado en Audiencia ----- \$ 20'000.000,00

Garaje N° 99, Escritura Pública de compra venta N° 2532, de la Notaría 34 del Circulo de Bogotá, Matricula Inmobiliaria N° 050-20227485

Linderos: Tiene su acceso por la Av. Cll 134 n 11-76 Interior 3. Su área privada es de 10.54 mt2. Se encuentra ubicado en el nivel 2 o semisótano y sus linderos son: Partiendo del punto 1 al punto 2 en línea

recta en distancia de 4.50 mts con el garaje 97. Del punto 2 al 3 en línea recta en distancia de 2.30 mts con muro común en zona sin excavar. Del punto 3 al 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.325, 0.05, 3.95, 0.05, 0.225 mts con muro común en zona sin excavar. Del punto 4 al 1 y cierra en línea recta en distancia 2.30 mts con el garaje 98. LINDEROS VERITICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del nivel 1. GENIT. Con placa común que lo separa del nivel 3 o primer piso.

Avalúo comercial aprobado en Audiencia----- \$ 20'000.000,00

TERCERO (3):

PARTIDA DECIMA :El 100% del siguiente bien relacionado en la diligencia de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018. Inmueble denominado Sacromonte ubicado en la vereda la Esperanza, municipio de la Mesa Cundinamarca, Escritura Pública N° 905, de la Notaría Única del Círculo de la Mesa,

Nota: Este inmueble Sacromonte se adjudica en el Testamento como parte de sus gananciales por la UMH a la Sra. María del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012

Matrícula Inmobiliaria N° 166-30042

Linderos: Por el Sur, en longitud de 162.0 mt, limita con la carretera vía El Cruce; por el Oriente, en longitud de 98.0 mt, limita con el lote de propiedad adquiriente Carlos Roberto Ramírez y otros, o sea con el lote #2 de la finca Belén de propiedad adquiriente de Carlos Roberto Ramírez y otros; por el Occidente, en longitud de 50.90 mt, limita con el predio de Cenón Cruz y encierra. El adquiriente manifiesta que el lote lo quiere con el fin de ensanchar su propiedad colindante, o sea para englobar el resto de su derecho de cuota que tiene la finca "Belén". El predio el Laurel del cual se segrega este lote lo adquirió el permutante Isidro Díaz Espitia en su estado civil actual, a virtud de compra hecha a Rosario Piñeros de Segura, mediante la escritura pública número quinientos 566 del 5 de septiembre de 1973, otorgada en la Notaría Única de la Mesa, inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional La Mesa, en el folio de matrícula inmobiliaria número 166-0028961

Avalúo comercial aprobado en la audiencia:.....\$255'000.000,00

CUARTO (4):

PARTIDA DECIMA SEPTIMA .El 100%siguiente bien relacionado en la la diligencia de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018. Predio denominado "La Granja", Escritura Pública de compra venta N° 6273

Nota: Este inmueble La Granja se adjudica en el Testamento como parte de sus gananciales por la UMH a la Sra. María del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012

Matrícula Inmobiliaria N° 166-0006464

Linderos: Un lote de terreno denominado LA GRANJA. ubicado en la vereda de la ESPERANZA jurisdicción del municipio de la Mesa – Cundinamarca, con una extensión superficial de 1 hectárea . Lo determinan los siguientes linderos: Partiendo de un mojón marcado con el número ciento cinco que está al pie de la zona del ferrocarril de Girardot, y al pie de un chorrillo. subiendo por este chorrillo hasta encontrar el mojón marcado con el número ciento cinco A que está al pie del mismo chorrillo, de este mojón en línea recta, al oriente, hasta encontrar el mojón marcado con el número ciento cinco E que esta al pie de una mana de agua, de este mojón siguiendo por el centro de la mana por un chorro zajón arriba hasta encontrar un mojón marcado con el número ciento veintitrés lindando por estas líneas con la parcela número cuarenta y cinco que fue de Alcides Rubiano y hoy es de Juan Castillo, del mojón número ciento veintitrés volviendo al norte, en línea recta, hasta encontrar un mojón marcado con el número ciento veinticuatro que está al pie de un chorro, colocado a mano izquierda, lindando por este lado con el lote 42 de propiedad de Aparicio Hermanos S.A. , de este mojón siguiendo por el chorro aguas abajo hasta encontrar el mojón marcado con el número ciento cuatro mojón que esta al pie de la zona del Ferrocarril de Girardot , en el centro del zanjón hay un cafeto grande y en este punto se divide el zanjón en dos corrientes, lindando en este lado con las parcelas número 35 y 33 de propiedad de Aparicio Hermanos S.A. y ocupados por Urbano Sosa y Demetrio Aldana, del mojón número ciento cuatro siguiendo la zona del Ferrocarril de Girardot hasta encontrar el mojón número ciento cinco primer punto del lindero.

Avalúo comercial aprobado en Audiencia: -----\$ 40'000.000,00

QUINTO (5):

PARTIDA DECIMA OCTAVA .El 100% siguiente bien relacionado en la diligencia de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018. **Predio denominado "San Juan", Escritura Pública de compra venta N° 6273.**

Matrícula Inmobiliaria N° 166-0005499

Linderos: Predio San Juan, ubicado en la vereda de LA ESPERANZA, jurisdicción del Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, con cabida superficial aproximada de 7680 mts², que comprende los siguientes linderos: Partiendo del mojón 105 que está al pie de la zona del Ferrocarril de Girardot, Tolima y Huila al pie del chorrillo, de este mojón en línea recta al oriente, hasta encontrar el mojón marcado con el número 105B, que está al pie de una mana de agua, de este punto siguiendo por el centro de la mana chorro arriba, hasta encontrar el mojón 123 lindando por este lado con el lote número 36, antes propiedad de Aparicio Hermanos S.A. hoy del señor Adolfo Ramírez Torres, de este mojón volviendo al sur de la línea recta a encontrar el mojón 120 lindando por este lado con el lote 42 antes de la propiedad de Aparicio Hermanos S.A. hoy de Arturo Segura, de este mojón volviendo al Occidente de línea recta a encontrar el mojón 119, de este mojón volviendo al sureste a encontrar, el mojón número 118, lindando por este lado con el lote número 43 de propiedad antes de Aparicio Hermanos S.A. hoy de Ernestina de Sánchez, de este mojón volviendo al OCCIDENTE en línea recta a encontrar el mojón 106A, de este mojón siguiendo por una zanja abajo hasta encontrar el mojón marcado con el número 106 que está al pie de la zona del ferrocarril, lindando en este contado con el lote número 44 de propiedad de Aparicio Hermanos, hoy de Heliodoro Sánchez, del mojón anterior siguiendo la línea del Ferrocarril de Girardot -Tolima y Huila, hacia arriba a encontrar el mojón 105, primer punto del lindero y cierra.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia:

\$ 150'000.000,00

SEXTO (6):

PARTIDA VIGESIMA PRIMERA El 100% siguiente bien relacionado en la diligencia de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018. **Inmueble denominado San Antonio- La Esmeralda, Escritura Pública N° 3.206**

Nota: Este inmueble La Esmeralda se adjudica en el Testamento como parte de sus gananciales por la UMH a la Sra. María del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012.

Matrícula Inmobiliaria N°166-0033907

Linderos: Ubicado en la vereda la esperanza, municipio de la Mesa, Cundinamarca, con una cabida superficial de 16000 mt². Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Partiendo del mojón #107 al pie de la zona del Ferrocarril de Girardot, línea recta, al Oriente hasta encontrar el mojón marcado con el #113, lindando por este lado con parcela #47 propiedad de Ramón Estrada; de éste al mojón #113, volviendo al sureste, en línea recta, hasta encontrar una piedra marcada con el #112 al pie del camino 86, lindando por este costado con el lote #46 propiedad de Ramón Estrada; de esta piedra #112 siguiendo el camino 86 arriba hasta encontrar el mojón marcado con el #17, lindando por este lado del camino de 8.0 mts de ancho de por medio con el lote #49, de propiedad de Ramón Estrada; de este mojón #117, en línea recta al norte, hasta encontrar el mojón marcado con #118, lindando por este lado con el lote #43 de propiedad de Adela Mendoza; de éste mojón #118 volviendo al Occidente, en línea recta hasta encontrar el #106A; de este mojón siguiendo por una zanja abajo hasta encontrar el mojón marcado con #106 siguiendo por la zona del ferrocarril abajo hasta encontrar el mojón #107, punto de partida y encierra.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia:

\$275'000.000,00

SEPTIMO (7):

PARTIDA DECIMO NOVENA:Matrícula Inmobiliaria N°166-0005836,

El 100% del inmueble denominado Belén uno escritura pública N.1153 de la notaria única de la mesa Cundinamarca, cuyos Linderos: Con una extensión superficial de 4 hectáreas equivalentes a 4800.0 mt² y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del mojón #107 que está al pie de la zona del ferrocarril de Girardot, recta al sur a encontrar el mojón #116, de este mojón siguiendo en la misma dirección a encontrar una piedra marcada con el #115, de ésta piedra volviendo al oriente hasta encontrar el mojón #114, de este mojón volviendo al oriente, hasta encontrar el mojón marcado con el #113 de éste mojón volviendo al suroeste en línea a encontrar el mojón marcado con #112 colocado al pie del camino llamado 86, bajando a mano derecha de éste mojón atravesando el camino a encontrar el mojón marcado con #112 A colocado a 8.0 mts de distancia del anterior en línea recta, de este mojón volviendo al suroeste y siguiendo el camino 86 arriba hasta encontrar el mojón #178, de este mojón volviendo al oriente a encontrar el mojón #177, de éste mojón volviendo al sur, a encontrar el mojón marcado con el #176, de

éste volviendo al occidente a encontrar el mojón #175, de este mojón volviendo a sur, siguiendo la zanja que sirve como desagüe de los lotes 49 y 50, hasta encontrar un mojón marcado con el número 174, situado al pie de un cafeto grande; y de éste mojón volviendo al noroeste en línea recta a encontrar el mojón marcado con el #187 y de este mojón volviendo en la misma dirección a encontrar el mojón #186, lindando en esta línea con la parcela 51; del mojón #186 volviendo al occidente, línea recta para encontrar el mojón #185, lindando con el lote 60; de éste mojón volviendo al noroeste a encontrar el mojón #184 situado al pie del camino Buenavista, de este mojón atravesando el camino y siguiendo la misma dirección del mojón #183, situado al pie del ferrocarril de Girardot, de este mojón siguiendo la línea con el citado ferrocarril arriba pasando los mojonos 182, 108, a encontrar el mojón #107 lindando con la zona del ferrocarril y encierra.

Avalúo aprobado en Audiencia del 29 de Octubre de 2.018: -----\$ 45.000.000,00

OCTAVO (8):

PARTIDA VIGESIMA: El 100% del Inmueble denominado Belén 2. Escritura Pública N° 2544 y 5609 de la notaria única de la Mesa Cundinamarca.

Nota: Este inmueble Belén se adjudica en el Testamento como parte de sus gananciales por la UMH a la Sra. María del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012

Matrícula Inmobiliaria N°166-5836

Linderos: Ubicado en la vereda la esperanza, municipio de la mesa. Posee una extensión de 7 fanegadas equivalentes a 4880 mts2. Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del mojón #107, que está al pie de la zona del ferrocarril de Girardot, recta al sur, a encontrar el mojón #116, de este mojón siguiendo la misma dirección a encontrar una piedra marcada con el #115, de esta piedra volviendo al oriente, hasta encontrar el mojón marcado con #114, de este mojón volviendo al norte hasta encontrar un mojón marcado con #113 de este mojón volviendo al suroeste en línea recta hasta encontrar el mojón marcado con el #112, colocado al pie del camino llamado 86 bajando a mano derecha de este mojón atravesado el camino a encontrar el mojón marcado con el 12A, colocado a 8.0 mts de distancia del anterior en línea recta, de este mojón volviendo a suroeste y siguiendo el camino 86, arriba hasta encontrar el mojón marcado con el #178 de este mojón volviendo al oriente , a encontrar el mojón marcado con el #177, de este mojón volviendo al sur, a encontrar el mojón marcado con el #175, de este mojón volviendo al sur, siguiendo la zanja que viene a servir de desagüe a los lotes #49 y #50 , hasta encontrar el mojo #174, situado al pie de un cateto grande, y de este mojón volviendo al noroeste en línea recta a encontrar el mojón marcado con #178, de este mojón volviendo al suroeste a encontrar el mojón #186, lindando en esta línea con la parcela número 51, del mojón #186 volviendo al occidente, en línea recta hasta encontrar el mojón #185, lindando con el#60, de este mojón volviendo al Noroeste, a encontrar el mojón #184, situado al pie del camino de Buenavista, de este mojón atravesando el camino siguiendo la misma dirección al mojón #183, situado al pie del ferrocarril de Girardot, de este mojón siguiendo la línea con el citado ferrocarril, pasando por 2 mojonos #182 y #108, a encontrar el mojón marcado con el #107, y lindando con la zona del ferrocarril y encierra.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia:\$90'000.000,00

NOVENO (09):

PARTIDA VIGESIMA SEPTIMA: Bienes muebles y enseres del Apartamento N° 802 de la Calle 134 N° 11-76, Interior 3, Torre de Alameda 3, de Bogotá.

Avalúo aprobado:..... \$ 6'000.000,00

DECIMO (10):

PARTIDA VIGESIMA OCTAVA: Muebles y enseres de la Finca Sacromonte en la Mesa, Cundinamarca. Equipos Galpones (comederos, bebederos y platos usados), Semovientes (10)Muebles y Enseres Finca (usados).

Avalúo aprobado:\$ 11'000.000,00

DECIMA PRIMERA (11):

INVERSIONES

PARTIDA TRIGESIMA SEGUNDA: el 100% de la Cuenta de ahorros Banco Davivienda.....\$3.165,00

PARTIDA TRIGESIMA TERCERA:el 100% de la cuenta de ahorros del Banco Caja Social.....\$31.160,00

PARTIDA TRIGESIMA CUARTA:el 100% de la cuenta de ahorros Banco Agrario.....\$463.828,00

PARTIDA TRIGESIMA QUINTA:el100% de la cuenta del Banco popular.....\$411.250,00

PARTIDA TRIGESIMA SEXTA:

EL 100% de la cuenta del Banco Santander.....\$62.042,00

PARTIDA TRIGESIMA SEPTIMA: Cuentas por cobrar:.....\$3.986.000,00

De los cuales, le corresponde el 35.33 %, equivalente.....\$1.408.284,00

VALOR TOTAL DE LA HIJUELA ADJUDICADA POR DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ:

VALOR TOTAL DE LA HIJUELA LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ:

MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VENTINUEVE PESOS M.L. \$ 1.474.379,729,00

GANANCIALES DE CARLOS ROBERTO RAMÍREZ ROJAS EN LA SOCIEDAD MARITAL DE HECHO.

Le corresponde la suma de mil quinientos ochenta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil setecientos veintinueve pesos ML(\$ 1.589.379.729.00)

Para pagársela se le adjudican los siguientes bienes:

PRIMERO (1):

PARTIDA OCTAVA. El 100% del siguiente bien relacionado en la diligencia de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Apartamento No 702 de la Kra. 11 No 146-07 de Bogotá, Barrio Cedritos de Bogotá. Escritura Pública de compra venta N° 1995. de la Notaría 36 del Círculo de Bogotá.

Matricula Inmobiliaria N° 50N-20544344

PARTIDA VIGESIMA PRIMERA :Linderos: Cuenta con un área total construida de 85.42 mts2, de los cuales 76.0 mts2 corresponden al área privada y 9.42 mts2 corresponden al área común de muros de fachada, muros divisorios, ductos, pantallas y muros estructurales los cuales aunque se encuentran en el interior de la unidad privada no se pueden modificar ni demoler dado su carácter estructural y común. Sus linderos son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.42, 1.55, 0.83, 0.55, 0.86, 0.70, 0.03, 2.18 mts colinda con el apartamento 701. Del punto 2 al 3 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2.33, 1.56, 0.44, 1.56, 2.12, 0.71, 3.68 mts, colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de éste apartamento. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 3.48, 0.05, 7.98, 3.11, 1.17, 2.12, 1.10, 0.87, 0.52, 0.67, 0.62, 0.12, 1.20, 0.08, 0.90, 0.92, 0.50, 0.62, 0.26, 0.42, 0.08, 1.78, colinda parte con zona común de circulación y parte con el apartamento 703. Dentro de éste apartamento existen 2 ductos comunes cuyas medidas son las siguientes: 1.29 por 0.29 mts y otro ducto de 0.44 por 1.29 mts. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del 6° piso. CENIT. Con placa común que lo separa del 8° piso. DEPENDENCIAS: Hall, salas, comedor, cocina, ropas, baño social, espacio disponible, 2 alcobas, un baño, alcoba principal con baño y vestier. A este apartamento le corresponde un balcón privado de aproximadamente 1.38 mts2, y sus linderos individuales son 0.44 y 2.41, 0.71, 2.40 mts, colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. A estas unidades privadas les corresponden los siguientes

coeficientes de copropiedad: 3,4838%(apto) y 0, 4862%(garaje). LINDEROS GENERALES: El inmueble descrito y alinderado forma parte del proyecto El Rincón Del Parque, construida sobre un lote de terreno con un área de 681mts2 distinguido en la nomenclatura urbana con la dirección Cra 11 #146-07 con folios de matrícula inmobiliaria No 50N-20144492 y cédula catastral No.UQ1416195 y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En una longitud de 27.70 mts. con predeio 146 59 de la Cra 19 (Actualizada Cra 11) de la nomenclatura urbana de esta ciudad. Por el SUR: En una longitud de 26.90 mts, colinda con la Calle 146. Por el Occidente: En una longitud de 25.10 mts con la Cra 19. Por el OCCIDENTE: En una longitud de 25.10 mts con el predio 19 16 de la calle 146.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia ----- \$ 285'000.000,00

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA VIGESIMA PRIMERA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

SEGUNDO (2):

PARTIDA NOVENA .El 100% del siguiente bien relacionado en la diligencia de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Garaje No 11 del Apartamento 702, Bogotá. Escritura Pública de compra venta N° 1995, de la Notaria 36 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20544295

Linderos: Tiene su acceso por la CRA 11 #146-07. Su área privada es de 10.80 mts2. Se encuentra ubicado en el uno o sótano y sus linderos comunes son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea recta y en distancia de 4.50 mts colinda con zona común de circulación. Del punto 2 al 3 en línea recta y en distancia de 2.40 mts colinda con un muro común al medio en zona sin excavar. Del punto 3 al punto 4 en línea recta y en distancia de 4.50 mts colinda con zona común de circulación. Del punto 4 al 1 y cierra en línea recta y en distancia de 2.40 mts colinda con zona común de circulación vehicular. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del subsuelo. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 2 o 1er piso. Dependencias: es un espacio sencillo de garaje cubierto.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia -----\$ 15'000.000,00

TERCERO (3):

PARTIDA DECIMA SEGUNDA :el 100% del *Inmueble denominado Sendero del Sol 1 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.*

1er Lote. Escritura Pública N° 2175, de la Notaria 41 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 307-74719.

Linderos: Lote 6, manzana B, posee un área de 113.20 mts2, alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE: en extensión de 14.5 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el ORIENTE: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral. Por el Sur: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #5 de la misma manzana, y por el Occidente: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular interna y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts2, equivalentes a 32534 mts2 (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts2 según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaria 2ª de círculo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia, *Partida Décima Segunda*:..... \$ 30'000.000,00

CUARTO (4):

PARTIDA DECIMA TERCERA :el 100% del *Inmueble denominado Sendero del Sol 2 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.*

2° Lote. Escritura Pública N° 2176, de la Notaria 41 del Círculo de Bogotá. Matrícula Inmobiliaria N° 307-74703

Linderos: Lote 6, manzana A. posee un área de 113.20 mts2, alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE : en extensión de 14.15 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el ORIENTE: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral. Por el Sur: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #5 de la misma manzana, y por el Occidente: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts2, equivalentes a 32534 mts2 (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts2 según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaria 2ª de circulo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia, *Partida Décima Tercera*: ----- \$ 30'000.000,00

QUINTO (5):

PARTIDA DECIMA CUARTA El 100% del siguiente bien relacionado en la de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018. *Inmueble denominado Sendero del Sol 3 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.*

3er Lote. Escritura Pública N° 2177, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 307-74769

Linderos: Lote 8, manzana E, Posee un área de 113.20 mts2, alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular. Por el ORIENTE: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el Sur: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral, y por el Occidente: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #9 de la misma manzana y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts2, equivalentes a 32534 mts2 (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts2 según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaria 2ª de circulo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia, *Partida Décima Cuarta*: ----- \$ 30'000.000,00

Total de los 3 lotes: ----- \$90'000.000,00

SEXTO (6):

El siguiente bien relacionado en la **PARTIDA DECIMA QUINTA** de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Camión Ford, modelo 1956, placa N° JAJ234

Avalúo comercial aprobado en la audiencia:..... \$ 8'000.000,00

SÉPTIMO (7):

PARTIDA DECIMA SEXTA El siguiente bien relacionado en la diligencias de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018. *Camión Chevrolet, modelo 2012, placa N° SZX651*

Valor aprobado para la sucesión audiencia del 29 de Octubre de 2.018-----\$ 86.000.000,00

OCTAVO (8):

PARTIDA VIGESIMA SEGUNDA El siguiente bien relacionado en la diligencia de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018. *Camión Kia Ceres, modelo 1996, placa N° BXD421, (Prueba Documental N°6)*

Avalúo comercial aprobado en la audiencia: ----- \$ 9'000.000,00

NOVENO (9):

40

PARTIDA VIGESIMA TERCERA El siguiente bien relacionado en la diligencia de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018. *Automovil Chevrolet Zafira, modelo 2009, placa N° DCM338*

Avalúo comercial aprobado en la audiencia: ----- \$ 31'000.000,00

DECIMO (10):

PARTIDA VIGESIMA CUARTA El siguiente bien relacionado en la diligencia de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018. *Campero Chevrolet Samurai LWB, modelo 2000, placa N° CJC741 (Prueba Documental N°8)*

Avalúo comercial aprobado en la audiencia: ----- \$ 14'000.000,00

DECIMO PRIMERO (11):

El siguiente bien relacionado en la **PARTIDA VIGESIMA QUINTA** de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Camión Internacional 4.300, modelo 2007, placa N° SYU887 (Prueba Documental N°9)

Avalúo comercial con cupo aprobado en la audiencia:----- \$ 100.000.000,00

DECIMO SEGUNDO (12):

El siguiente bien relacionado en la **PARTIDA VIGESIMA SEXTA** de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Camión Ford Cargo, modelo 2007, placa N° SRN793 (Prueba Documental N°10)

Avalúo comercial con cupo aprobado en la audiencia: ----- \$ 90'000.000,00

DECIMO TERCERA (13):

PARTIDA VIGESIMA NOVENA:

Pronterrestre S.A. - 1.686 acciones.

Avalúo aprobado audiencia adición de inventarios del 16 de septiembre de 2021.....\$ 16.860.000,00

DECIMO CUARTA (14):

PARTIDA TRIGESIMA:

Procam S.A. - 3,557 acciones.

Avalúo aprobado:.....\$ 18.888.566,00

DECIMO QUINTA (15):

PARTIDA TRIGESIMA PRIMERA:

FIDUCIARIA ALIANZA S.A.

Avalúo aprobado:.....\$ 542.932.847,00

DECIMO SEXTA (16):

PARTIDA TRIGESIMA SEPTIMA: EL 64.67% Cuentas por cobrar por un valor de.\$2.577.737,00

DECIMO SEPTIMA (17):

PARTIDA TRIGESIMA OCTAVA:

Cupo del camión Chevrolet modelo 2.012, placa SZX651.

Avalúo aprobado:.....\$ 35.000.000,00

DECIMO OCTAVA (18):

PARTIDA PRIMERA: El 100% de la Oficina 602, de la Calle 19 N° 10-08 de Bogotá, Escritura Pública de compra-venta N° 5.388, Notaria Undécima del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 050-0039840. Linderos: El apartamento número SEISCIENTOS DOS (602) sometido al régimen de propiedad horizontal, el cual está localizado en el sexto (6to) piso del Edificio "BOGOTA", con una área privada de SESENTA Y SEIS MT2 CON CINCUENTA Y SIETE CENTESIMOS DE MT2 (66,57 mt2), con una altura libre de dos metros treinta centímetros (2.30 mt), con coeficiente de copropiedad de dos punto uno por ciento (2.21%) sobre los bienes comunes, destinados para vivienda familiar, con acceso a la vía pública por la puerta número diez cero ocho (10-08) de la calle diez y nueve (19) con Registro Catastral 19, 10 1 23, que forma parte de un conjunto de treinta y siete (37) apartamentos y cinco (5) lotes y determinado el apartamento que se vende por los siguientes linderos, incluso nadir y cenit: POR EL NORTE, en seis metros sesenta y seis centímetros (6.66 mts) con el apartamento seiscientos uno (601), en un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45 mts) con zona común (hall) y sesenta y cinco centímetros (0.75 mts); POR EL SUR: En setenta y cinco centímetros (0.75 mts) con zona común (ducto) en diez centímetros (0.10 mts) con el apartamento número seiscientos tres (603), y en ocho metros noventa y siete centímetros (8.97 mts) con vacío sobre la calle diez y nueve (19); POR EL ORIENTE, en cuarenta centímetros (0.40 mts) con zona común (ducto) y en ocho metros cuatrocientos ochenta y cinco milímetros (8.485 mts) con vacío sobre la carrera decima (10ª); por el occidente ; POR EL OCCIDENTE, en cuarenta centímetros (0,40 mts) con zona común (ducto), en cinco metros cuatro centímetros (5.04 mts) y en un metro noventa y ocho centímetros (1.98 mts) con el apartamento numero seiscientos tres (603); POR EL NADIR, con la losa de concreto que los separa del apartamento numero quinientos dos (502), ubicado en el nivel siete (7) del edificio; POR EL CENIT, con la losa en concreto que lo separa del apartamento número setecientos dos (702) ubicado en el nivel nueve (9) del edificio. Sin embargo a pesar de la expresada cabida, medidas y linderos, el apartamento se vende como cuerpo cierto. El apartamento consta de sala-comedor, una alcoba, una cocina, baño y el número de teléfono 82-27-69 y los pisos de parquet. El edificio "BOGOTA", al cual pertenece el departamento desierto, junto con el terreno en el cual está edificado, de una cabida superficial aproximada de TRESCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (306: 16 mt2), está ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la nomenclatura urbana actual con los números diez y nueve once (19-11) de la carrera decima (10ª) y diez cero ocho diez/doce/diez y seis (10-08/10/12/16) de la calle diez y nueve (19). Registro catastral 19-10/1 y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, en una extensión aproximada de veinte metros noventa y siete centímetros (20.97 mts) con propiedad que es o fue de INES PALACIOS DE PALACIOS Y OTROS, hoy casa número diez y nueve-diez y siete/veintitrés (19-17/23) de la carrera décima (10ª) y que antes fuera de Antonio Palacios; SUR, en una extensión aproximada de veinte y dos metros cuarenta y dos centímetros (22.42 mts) con la calle diez y nueve (19); POR EL ORIENTE, en una extensión aproximada de catorce metros cincuenta y un centímetros (14.51 mts) con la carrera décima (10ª) y por el OCCIDENTE, en una extensión aproximada de trece metros setenta y tres centímetros (13.73 mts) con propiedad que es o fue de JORGE ACEVEDO QUINTANA, hoy casa número diez y ocho veintiséis (18-26) de la calle diez y nueve.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia:.....\$ 70'000.000,00

DECIMO NOVENA (19):

Avalúo aprobado audiencia adición de inventarios del 16 de septiembre de 2021.

PARTIDA TRIGESIMA NOVENA: Depósitos a órdenes de esta sede, por el juzgado 5 civil del circuito de ejecución de sentencia proceso de Carlos Roberto Ramirez Rojas contra la sociedad Continental Brokers Ltda.....\$64.920.599

VIGECIMA (20):

Avalúo aprobado audiencia adición de inventarios del 16 de septiembre de 2021.

PARTIDA CUADRAGESIMA: venta de semovientes.....\$10.200.000

VIGECIMA PRIMERA (21):

PARTIDA DECIMA PRIMERA:

Inmueble denominado EL TRIUNFO ubicado en la vereda El Rosario del municipio de Tena, Cundinamarca, Escritura Pública No. 2413 de la notaria única del Círculo de la Mesa.

41

MATRICULA INMOBILIARIA: 166-63764.

(NOTA: sobre este predio existe una promesa de compraventa firmada por el causante antes de su fallecimiento y que quedo por pagar la suma de Cien millones de pesos m. l. (\$100.000.000,00) que se recuperaran para la sucesión una vez se escriture el inmueble a su comprador Sr. Marco Emilio León Manzanares. Por esta razón se acuerda en la audiencia adjudicar este bien entre los herederos para que estos recuperen los dineros una vez suscriban la escritura pública correspondiente.)

Este PREDIO ES EL No. 4 A del plano de loteo del proyecto EL TRIUNFO, debidamente aprobado por la Junta Municipal de Planeación de Tena (Cundinamarca) según resolución No. 058 del 18 de Diciembre de 1.999 con sus mejoras, anexidades, dependencias, usos, costumbres y servidumbres legales establecidas; lote que en el folio de matricula inmobiliaria se denomina VILLA ALSACIA comprendido dentro de lo siguientes linderos especiales: ORIENTE: En distancia de 46 metros limita con la via a la esperanza. OCCIDENTE: EN DISTANCIA DE 40,00 metros limita con propiedad de Alvaro Gomez. NORTE: En distancia de 27,00 metros limita con propiedad de alvaro gomez. SUR: En distancia de 28,00 metros limita con propiedad de Edgar Albino y encierra.

AVALUO APROBADO----- \$100.000.000,00

VALOR TOTAL DE LOS GANANCIALES DEL SEÑOR SR. CARLOS ROBERTO RAMÍREZ ROJAS: mil quinientos ochenta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil setecientos veintinueve pesos **\$ 1.589.379.729,00**

Total a repartir:..... \$1.589.379.729,00

LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA DE CARLOS ROBERTO RAMÍREZ ROJAS.

HIJUELA PARA NICOLAS ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ C.C No. 1.136.882.809 de Bogotá.

Por disposición testamentaria se le adjudican la cuarta de mejoras y la cuarta de libre disposición en común con su hermano CARLOS ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ.

*Le corresponden como beneficiario testamentario de la mitad de la cuarta de mejoras y la mitad de la cuarta de libre disposición la suma de Trescientos setenta y un millones ochocientos dieciocho mil seiscientos cuatro pesos con treinta y ocho centavos m.l. (\$ 371.818.604,38) **la cuarta de libre hace referencia al 25% de 1.589.379.729 y eso corresponde a un valor de 397.344.932** y de la media legitimaria la suma de **Hace referencia al 10% 1.589.379.729 y eso corresponde a un valor de 158.937.973 Ciento cuarenta y ocho millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con setenta y cinco centavos m.l. (\$148.727.441,75 la sumatoria de estos valores es de 556.282.905, para un total de quinientos veinte millones quinientos cuarenta y seis mil cuarenta y seis pesos con trece centavos m. l. (\$ 520.546.046,13)***

Para pagársela se le asignan los siguientes bienes:

PRIMERO (1):

PARTIDA DECIMA SEXTA: Se le asigna en común y proindiviso el treinta y cinco por ciento (35%) del dinero recobrado del camión Chevrolet, modelo 2012, placa N° SZX651. (Partida decima sexta.)

Debido al Hurto del bien ya Inventariado se OBJETARON las Partidas tanto en el Activo (8a) como en el Pasivo (1a) indicadas, de la Audiencia del 8 de septiembre de 2014, contentivas del camión Chevrolet, modelo 2012, de placas SZX651.

Valor aprobado para la sucesión, luego de la Objeción: ----- \$ 86'000.000,00

Valor asignado de esta partida: treinta millones cien mil pesos m.l.-----\$ 30.100.000,00

SEGUNDO (2):

PARTIDA VIGÉSIMA SEGUNDA :Se le asigna en común y proindiviso el treinta cinco (35%) del Camión Kia Ceres, modelo 1996, placa N° BXD421. (Prueba Documental N°6)

Avaluó comercial aprobado en la audiencia:..... 9.000.000,00

Valor asignado de esta partida: Tres millones ciento cincuenta mil pesos m.l.-----\$ 3'150.000,00

TERCERO (3):

PARTIDA VIGÉSIMA TERCERA :Se le asigna en común y proindiviso el treinta y cinco por ciento (35%) del automóvil Chevrolet Zafira, modelo 2009, placa N° DCM338..

Avaluó comercial aprobado en la audiencia: ----- \$ 31'000.000,00

Valor asignado de esta partida: diez millones ochocientos cincuenta mil pesos.m.l \$ 10.850.000,00

CUARTO (4):

PARTIDA VIGÉSIMA CUARTA:Se le asigna en común y proindiviso el treinta y cinco por ciento (35%) del campero Chevrolet Samurai LWB, modelo 2000, placa N° CJC741 (Prueba Documental N°8)

Avaluó comercial aprobado en la audiencia: ----- \$ 14'000.000,00

Valor asignado en esta partida: cuatro millones novecientos mil pesos m.l. -----\$ 4.900.000,00

QUINTO (5):

PARTIDA VIGÉSIMA QUINTA:Se le asigna en común y proindiviso el treinta y cinco por ciento (35%) del camión International 4.300. modelo 2007, placa N° SYU887 (Prueba Documental N°9)

Avaluó comercial con cupo aprobado en la audiencia: ----- \$ 100.000.000,00

Valor adjudicado en esta partida: treinta y cinco millones de pesos. M.l. -----\$ 35'000.000,00

SEXTO (6):

PARTIDA VIGÉSIMA SEXTA :Se le asigna en común y proindiviso el treinta y cinco por ciento (35%) del camión Ford Cargo, modelo 2007, placa N° SRN793 (Prueba Documental N°10):

Avaluó comercial con cupo aprobado en la audiencia: ----- \$ 90'000.000,00

Valor adjudicado en esta partida: treinta y un millones quinientos mil pesos m.l. ----\$ 31.500.000,00

SEPTIMO (7):

PARTIDA VIGESIMA NOVENA:El 35% de valor de las INVERSIONES en Pronterrestre S.A. - 1.686 acciones

Avaluó aprobado, luego de audiencia de adición de inventarios de 16 de septiembre de 2021:.....\$ 16.860.000,00

Cinco millones novecientos un mil pesos m.l.....\$ 5.901.000,00

OCTAVO (8):

PARTIDA TRIGESIMA:El 35% de valor de las INVERSIONES en Procam S.A. - 3.557 acciones.

Avaluó aprobado:.....\$ 18.888.566,00

Valor asignado en esta partida: seis millones seiscientos diez mil, novecientos noventa y ocho pesos .ml..... 6.610.998,00.

NOVENO (9):

PARTIDA TRIGESIMA PRIMERA:El 35% de valor de las INVERSIONES en FIDUCIARIA ALIANZA S.A

Avaluó aprobado, luego de audiencia de adición de inventarios de 16 de septiembre de 2021:

\$ 542.932.847,00

Valor asignado en esta partida: ciento noventa millones veintiséis mil cuatrocientos noventa y seis pesos m.l.-----\$ 190.026.496,00

42

DECIMO (10):

PARTIDA DECIMA PRIMERA: El treinta y cinco (35%) por ciento del saldo de cien millones de pesos m.l. (\$100.000.000,00) equivalente treinta y cinco millones de pesos m.l. (\$ 35.000.000,00) adeudado al causante con la compraventa del Inmueble denominado EL TRIUNFO ubicado en la vereda El Rosario del municipio de Tena, Cundinamarca, Escritura Pública No. 2413 de la notaría única del Circulo de la Mesa.

MATRICULA INMOBILIARIA: 166-63764.

(NOTA: Se aclara que sobre este predio existe una promesa de compraventa firmada por el causante antes de su fallecimiento y que quedo por pagar la suma de Cien millones de pesos m. l. (\$100.000.000,00) que se recuperaran para la sucesión una vez se escribure el inmueble a su comprador sr. Marco Emilio Leon Manzanares. Por esta razón se acuerda en la audiencia adjudicar este bien entre los cinco herederos para que estos recuperen los dineros una vez suscriban la escritura pública correspondiente.)

Este PREDIO ES EL No. 4 A del plano de loteo del proyecto EL TRIUNFO, debidamente aprobado por la Junta Municipal de Planeación de Tena (Cundinamarca) según resolución No. 058 del 18 de Diciembre de 1.999 con sus mejoras, anexidades, dependencias, usos, costumbres y servidumbres legales establecidas; lote que en el folio de matrícula inmobiliaria se denomina VILLA ALSACIA comprendido dentro de lo siguientes linderos especiales: ORIENTE: En distancia de 46 metros limita con la vía a la esperanza. OCCIDENTE: EN DISTANCIA DE 40,00 metros limita con propiedad de Alvaro Gomez. NORTE: En distancia de de 27,00 metros limita con propiedad de alvaro gomez. SUR: En distancia de 28,00 metros limita con propiedad de Edgar Albino y encierra.

AVALUO APROBADO-----\$100.000.000,00

Valor asignado en esta partida: treinta y cinco millones de pesos m.l..... \$ 35.000.000, 00

DECIMO PRIMERA (11):

PARTIDA OCTAVA:Se le asigna en común y proindiviso el treinta por ciento (35 %) del garaje No 11 del Apartamiento 702, Bogotá. Escritura Pública de compra venta N° 1995, de la Notaría 36 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20544295

Linderos: Tiene su acceso por la CRA 11 #146-07. Su área privada es de 10.80 mts2. Se encuentra ubicado en el uno o sótano y sus linderos comunes son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea recta y en distancia de 4.50 mts colinda con zona común de circulación. Del punto 2 al 3 en línea recta y en distancia de 2.40 mts colinda con un muro común al medio en zona sin excavar. Del punto 3 al punto 4 en línea recta y en distancia de 4.50 mts colinda con zona común de circulación. Del punto 4 al 1 y cierra en línea recta y en distancia de 2.40 mts colinda con zona común de circulación vehicular. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del subsuelo. GENIT. Con placa común que lo separa del nivel 2 o 1er piso. Dependencias: es un espacio sencillo de garaje cubierto.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia ----- \$ 15'000.000,00

Valor de esta partida: cinco millones doscientos cincuenta mil pesos m.l.....\$5.250.000,00

DECIMO SEGUNDA (12):

PARTIDA TRIGESIMA SEPTIMA:Se le asigna el TREINTA Y CINCO POR CIENTO(35%) DE \$2.577.717.00 que corresponde a \$902.201,00 ,CORRESPONDIENTE A CUENTAS POR COBRAR.

Valor adjudicado en esta partida: novecientos dos mil doscientos un pesos\$ 902.201.00

DECIMO TERCERA (13):

PARTIDA DECIMA SEGUNDA: El treinta y cinco por ciento (35) Inmueble denominado Sendero del Sol 1 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

1er Lote. Escritura Pública N° 2175, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 307-74719,

Linderos: Lote 6, manzana B, posee un área de 113.20 mts2, alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE: en extensión de 14.5 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el ORIENTE: en extensión

de 8.0 mts linda con alindamiento perimetral. Por el Sur: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #5 de la misma manzana, y por el Occidente: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular interna y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts2, equivalentes a 32534 mts2 (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts2 según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaria 2ª de círculo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado: ----- \$ 30'000.000,00

Corresponde a: diez millones quinientos mil pesos..... \$10.500.000,00

DECIMO CUARTA (14)

PARTIDA DECIMA TERCERA:EL TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)Inmueble denominado Sendero del Sol 2 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

2º Lote. Escritura Pública N° 2176, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá, Matrícula Inmobiliaria N° 307-74703

Linderos: Lote 6, manzana A, posee un área de 113.20 mts2, alindando de la siguiente manera: Por el NORTE : en extensión de 14.15 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el ORIENTE: en extensión de 8.0 mts linda con alindamiento perimetral. Por el Sur: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #5 de la misma manzana, y por el Occidente: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts2, equivalentes a 32534 mts2 (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts2 según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaria 2ª de círculo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado:----- \$ 30'000.000,00

Corresponde esta hijuela la suma diez millones quinientos mil pesos MC..... 10.500.000,00

DECIMO QUINTA (15)

PARTIDA DECIMA CUARTA: El treinta y cinco por ciento del Inmueble denominado Sendero del Sol 3 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

3er Lote. Escritura Pública N° 2177, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 307-74769

Linderos: Lote 8, manzana E, Posee un área de 113.20 mts2, alindando de la siguiente manera: Por el NORTE: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular. Por el ORIENTE: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el Sur: en extensión de 8.0 mts linda con alindamiento perimetral, y por el Occidente: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #9 de la misma manzana y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts2, equivalentes a 32534 mts2 (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts2 según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaria 2ª de círculo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado:..... \$ 30'000.000,00

Corresponde esta hijuela la suma diez millones quinientos mil pesos MC..... \$10.500.000,00

DECIMO SEXTA (16):

PARTIDA TRIGESIMA OCTAVA:EL 35%Cupo del camión Chevrolet modelo 2012, placa SZX651.

Avalúo aprobado:.....\$ 35.000.000.00

Corresponde esta hijuela la suma de doce millones doscientos cincuenta mil pesos MC \$12.250.000,00

DECIMO SEPTIMA (17)

PARTIDA OCTAVA:El treinta y cinco por ciento (35%) Apartamento No 702 de la Kra. 11 No 146-07 de Bogotá, Barrio Cedritos de Bogotá. Escritura Pública de compra venta N° 1995, de la Notaría 36 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20544344

Linderos: Cuenta con un área total construida de 85.42 mts2, de los cuales 76.0 mts2 corresponden al área privada y 9.42 mts2 corresponden al área común de muros de fachada, muros divisorios, ductos, pantallas y muros estructurales los cuales aunque se encuentran en el interior de la unidad privada no se pueden modificar ni demoler dado su carácter estructural y común. Sus linderos son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.42, 1.55, 0.83, 0.55, 0.86, 0.70, 0.03, 2.18 mts colinda con el apartamento 701. Del punto 2 al 3 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2.33, 1.56, 0.44, 1.56, 2.12, 0.71, 3.68 mts, colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de éste apartamento. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 3.48, 0.05, 7.98, 3.11, 1.17, 2.12, 1.10, 0.87, 0.52, 0.67, 0.62, 0.12, 1.20, 0.08, 0.90, 0.92, 0.50, 0.62, 0.26, 0.42, 0.08, 1.78, colinda parte con zona común de circulación y parte con el apartamento 703. Dentro de éste apartamento existen 2 ductos comunes cuyas medidas son las siguientes: 1.29 por 0.29 mts y otro ducto de 0.44 por 1.29 mts. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del 6° piso. GENIT. Con placa común que lo separa del 8° piso. DEPENDENCIAS: Hall, salas, comedor, cocina, ropas, baño social, espacio disponible, 2 alcobas, un baño, alcoba principal con baño y vestier. A este apartamento le corresponde un balcón privado de aproximadamente 1.38 mts2, y sus linderos individuales son 0.44 y 2.41, 0.71, 2.40 mts, colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. A estas unidades privadas les corresponden los siguientes coeficientes de copropiedad: 3,4838%(apto) y 0, 4862%(garaje). LINDEROS GENERALES: El inmueble descrito y alinderado forma parte del proyecto El Rincón Del Parque, construida sobre un lote de terreno con un área de 681mts2 distinguido en la nomenclatura urbana con la dirección Cra 11 #146-07 con folios de matrícula inmobiliaria No 50N-20144492 y cédula catastral No.UQ1416195 y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En una longitud de 27.70 mts, con predio 146 59 de la Cra 19 (Actualizada Cra 11) de la nomenclatura urbana de esta ciudad. Por el SUR: En una longitud de 26.90 mts, colinda con la Calle 146. Por el Occidente: En una longitud de 25.10 mts con la Cra 19. Por el OCCIDENTE: En una longitud de 25.10 mts con el predio 19 16 de la calle 146.

Avalúo comercial aprobado..... \$ 285'000.000,00

Corresponde esta partida la suma de noventa y nueve millones setecientos cincuenta mil pesos Mc\$ 99.750.000.00

DECIMO OCTAVA (18):

PARTIDA PRIMERA: El treinta y cinco por ciento (35%) de la Oficina 602, de la Calle 19 N° 10-08 de Bogotá, Escritura Pública de compra-venta N° 5.388, Notaría Undécima del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 050-0039840. Linderos: El apartamento número SEISCIENTOS DOS (602) sometido al régimen de propiedad horizontal, el cual está localizado en el sexto (6to) piso del Edificio "BOGOTA", con una área privada de SESENTA Y SEIS MT2 CON CINCUENTA Y SIETE CENTESIMOS DE MT2 (66,57 mt2), con una altura libre de dos metros treinta centímetros (2.30 mt), con coeficiente de copropiedad de dos punto uno por ciento (2,21%) sobre los bienes comunes, destinados para vivienda familiar, con acceso a la vía pública por la puerta número diez cero ocho (10-08) de la calle diez y nueve (19) con Registro Catastral 19, 10 1 23, que forma parte de un conjunto de treinta y siete (37) apartamentos y cinco (5) lotes y determinado el apartamento que se vende por los siguientes linderos, incluso nadir y cenit: POR EL NORTE, en seis metros sesenta y seis centímetros (6.66 mts) con el apartamento seiscientos uno (601), en un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45 mts) con zona común (hall) y sesenta y cinco centímetros (0.75 mts); POR EL SUR: En setenta y cinco centímetros (0.75 mts) con zona común (ducto) en diez centímetros (0.10 mts) con el apartamento número seiscientos tres (603), y en ocho metros noventa

y siete centímetros (8.97 mts) con vacío sobre la calle diez y nueve (19); POR EL ORIENTE, en cuarenta centímetros (0.40 mts) con zona común (ducto) y en ocho metros cuatrocientos ochenta y cinco milímetros (8.485 mts) con vacío sobre la carrera décima (10ª); por el occidente ; POR EL OCCIDENTE, en cuarenta centímetros (0.40 mts) con zona común (ducto), en cinco metros cuatro centímetros (5.04 mts) y en un metro noventa y ocho centímetros (1.98 mts) con el apartamento numero seiscientos tres (603); POR EL NADIR, con la losa de concreto que los separa del apartamento numero quinientos dos (502), ubicado en el nivel siete (7) del edificio; POR EL CENIT, con la losa en concreto que lo separa del apartamento número setecientos dos (702) ubicado en el nivel nueve (9) del edificio. Sin embargo a pesar de la expresada cabida, medidas y linderos, el apartamento se vende como cuerpo cierto. El apartamento consta de sala-comedor, una alcoba, una cocina, baño y el número de teléfono 82-27-69 y los pisos de parquet. El edificio "BOGOTA", al cual pertenece el departamento desierto, junto con el terreno en el cual está edificado, de una cabida superficial aproximada de TRESCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (306. 16 mt2), está ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la nomenclatura urbana actual con los números diez y nueve once (19-11) de la carrera décima (10ª) y diez cero ocho diez/doce/diez y seis (10-08/10/12/16) de la calle diez y nueve (19). Registro catastral 19-10/1 y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, en una extensión aproximada de veinte metros noventa y siete centímetros (20.97 mts) con propiedad que es o fue de INES PALACIOS DE PALACIOS Y OTROS, hoy casa número diez y nueve-diez y siete/veintitrés (19-17/23) de la carrera décima (10ª) y que antes fuera de Antonio Palacios; SUR, en una extensión aproximada de veinte y dos metros cuarenta y dos centímetros (22.42 mts) con la calle diez y nueve (19); POR EL ORIENTE , en una extensión aproximada de catorce metros cincuenta y un centímetros (14.51 mts) con la carrera décima (10ª) y por el OCCIDENTE, en una extensión aproximada de trece metros setenta y tres centímetros (13.73 mts) con propiedad que es o fue de JORGE ACEVEDO QUINTANA, hoy casa número diez y ocho veintiséis (18-26) de la calle diez y nueve.

Avalúo aprobado:-----\$ 70'000.000,00

Corresponde esta partida a la suma de veinticuatro millones quinientos mil pesos m.l \$24.500.000,00

DECIMO NOVENA (19):

PARTIDA TRIGESIMA NOVENA: El treinta y cinco por ciento Depósitos a órdenes de esta sede, por el juzgado 5 civil del circuito de ejecución de sentencia proceso de Carlos Roberto Ramírez Rojas contra la sociedad Continental Brokers Ltda.....**\$64.920.599,00**

Corresponde esta partida la suma de veintidós millones setecientos veintidós mil doscientos diez pesos
\$22.722.210

VIGECIMA (20):

PARTIDA CUADRAGESIMA: El treinta y cinco por ciento de semovientes.....**\$10.200.000**

Corresponde esta partida la suma de tres millones quinientos setenta mil pesos MC \$3.570.000,00

VIGECIMO PRIMERA (21):

PARTIDA DECIMA QUINTA: el treinta y cinco por ciento (35) Camión Ford, modelo 1956, placa N° JAJ234

Avalúo comercial aprobado:----- \$ 8'000.000,00

Corresponde esta partida la suma de dos millones ochocientos mil pesos mc..... \$ 2.800.000,00

Valor total de la HIJUELA PARA NICOLAS ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ C.C No. 1.136.882.809 de Bogotá: quinientos cincuenta y seis millones doscientos ochenta y dos mil novecientos cinco pesos m.l. \$ 556.282.905.00

HIJUELA PARA CARLOS ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ C.C. No. 1.020.748.154 de Bogotá.

Por disposición testamentaria se le adjudican la cuarta de mejoras y la cuarta de libre disposición en común con su hermano NICOLAS ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ.

44

PRIMERO (1):

PARTIDA DECIMA SEXTA: Se le asigna en común y proindiviso el treinta y cinco por ciento (35%) del dinero recobrado del camión Chevrolet, modelo 2012, placa N° SZX651.

Debido al Hurto del bien ya Inventariado se OBJETARON las Partidas tanto en el Activo (8a) como en el Pasivo (1a) indicadas, de la Audiencia del 8 de septiembre de 2014, contentivas del camión Chevrolet, modelo 2012, de placas SZX651.

Valor aprobado para la sucesión, luego de la Objeción: ----- \$ 86'000.000,00

Valor asignado de esta partida: treinta millones cien mil pesos m.l.-----\$ 30.100.000,00

SEGUNDO (2):

PARTIDA VIGÉSIMA SEGUNDA: Se le asigna en común y proindiviso el treinta y cinco por ciento (35%) del Camión Kia Ceres, modelo 1996, placa N° BXD421, (Prueba Documental N°6)

Avaluó comercial aprobado en la audiencia:..... 9.000.000,00

Valor asignado de esta partida: Tres millones ciento cincuenta mil pesos m.l.-----\$ 3'150.000,00

TERCERO (3):

PARTIDA VIGÉSIMA TERCERA: Se le asigna en común y proindiviso el treinta y cinco por ciento (35%) del automóvil Chevrolet Zafira, modelo 2009, placa N° DCM338. PARTIDA VIGÉSIMA TERCERA.

Avaluó comercial aprobado en la audiencia: ----- \$ 31'000.000,00

Valor asignado de esta partida: diez millones ochocientos cincuenta mil pesos.m.l \$ 10.850.000,00

CUARTO (4):

PARTIDA VIGÉSIMA CUARTA: Se le asigna en común y proindiviso el treinta y cinco por ciento (35%) del campero Chevrolet Samurai LWB, modelo 2000, placa N° CJC741 (Prueba Documental N°8)

Avaluó comercial aprobado en la audiencia: ----- \$ 14'000.000,00

Valor asignado en esta partida: cuatro millones novecientos mil pesos m.l. -----\$ 4.900.000,00

QUINTO (5):

PARTIDA VIGÉSIMA QUINTA : Se le asigna en común y proindiviso el treinta y cinco por ciento (35%) del camión International 4.300, modelo 2007, placa N° SYU887 (Prueba Documental N°9)

Avaluó comercial con cupo aprobado en la audiencia: ----- \$ 100.000.000,00

Valor adjudicado en esta partida: treinta y cinco millones de pesos. M.l. -----\$ 35'000.000,00

SEXTO (6):

PARTIDA VIGÉSIMA SEXTA: Se le asigna en común y proindiviso el treinta y cinco por ciento (35%) del camión Ford Cargo, modelo 2007, placa N° SRN793 (Prueba Documental N°10)

Avaluó comercial con cupo aprobado en la audiencia: ----- \$ 90'000.000,00

Valor adjudicado en esta partida: treinta y un millones quinientos mil pesos m.l. ----\$ 31.500.000,00

SEPTIMO (7):

PARTIDA VIGESIMA NOVENA: El 35% de valor de las INVERSIONES en Pronterrestre S.A. - 1.686 acciones.

Avaluó aprobado, luego de audiencia de adición de inventarios de 16 de septiembre de 2021:.....\$ 16.860.000,00

Cinco millones novecientos un mil pesos m.l.....\$ 5.901.000,00

OCTAVO (8):

PARTIDA TRIGESIMA: El 35% de valor de las INVERSIONES en **Procam S.A. - 3,557 acciones.**

Avalúo aprobado:.....\$ 18.888.566,00

Valor asignado en esta partida: seis millones seiscientos diez mil, novecientos noventa y ocho pesos .ml..... 6.610.998,00.

NOVENO (9):

PARTIDA TRIGESIMA PRIMERA: El 35% de valor de las INVERSIONES en **FIDUCIARIA ALIANZA S.A.**

Avalúo aprobado, luego de audiencia de adición de inventarios de 16 de septiembre de 2021:

\$ 542.932.847,00

Valor asignado en esta partida: ciento noventa millones veintiséis mil cuatrocientos noventa y seis pesos m.l.....\$ 190.026.496,00

DECIMO (10):

PARTIDA DECIMA PRIMERA: El treinta y cinco por ciento del saldo de cien millones de pesos m.l. (\$100.000.000,00) equivalente treinta y cinco millones de pesos m.l. (\$ 35.000.000,00) adeudado al causante con la compraventa del Inmueble denominado EL TRIUNFO ubicado en la vereda El Rosario del municipio de Tena, Cundinamarca, Escritura Pública No. 2413 de la notaria única del Circulo de la Mesa.

MATRICULA INMOBILIARIA: 166-63764.

(NOTA: Se aclara que sobre este predio existe una promesa de compraventa firmada por el causante antes de su fallecimiento y que quedo por pagar la suma de Cien millones de pesos m. l. (\$100.000.000,00) que se recuperaran para la sucesión una vez se escriture el inmueble a su comprador sr. Marco Emilio Leon Manzanares. Por esta razón se acuerda en la audiencia adjudicar este bien entre los cinco herederos para que estos recuperen los dineros una vez suscriban la escritura pública correspondiente.)

Este PREDIO ES EL No. 4 A del plano de loteo del proyecto EL TRIUNFO, debidamente aprobado por la Junta Municipal de Planeación de Tena (Cundinamarca) según resolución No. 058 del 18 de Diciembre de 1.999 con sus mejoras, anexidades, dependencias, usos, costumbres y servidumbres legales establecidas; lote que en el folio de matrícula inmobiliaria se denomina VILLA ALSACIA comprendido dentro de lo siguientes linderos especiales: ORIENTE: En distancia de 46 metros limita con la vía a la esperanza. OCCIDENTE: EN DISTANCIA DE 40,00 metros limita con propiedad de Alvaro Gomez. NORTE: En distancia de de 27.00 metros limita con propiedad de alvaro gomez. SUR: En distancia de 28,00 metros limita con propiedad de Edgar Albino y encierra.

AVALUO APROBADO-----\$100.000.000,00

Valor asignado en esta partida: treinta y cinco millones de pesos m.l..... \$ 35.000.000, 00

DECIMO PRIMERA (11):

PARTIDA OCTAVA: Se le asigna en común y proindiviso el treinta por ciento (35 %) del garaje No 11 del Apartamiento 702, Bogotá. Escritura Pública de compra venta N° 1995, de la Notaría 36 del Circulo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20544295

Linderos: Tiene su acceso por la CRA 11 #146-07. Su área privada es de 10.80 mts2. Se encuentra ubicado en el uno o sótano y sus linderos comunes son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea recta y en distancia de 4.50 mts colinda con zona común de circulación. Del punto 2 al 3 en línea recta y en distancia de 2.40 mts colinda con un muro común al medio en zona sin excavar. Del punto 3 al punto 4 en línea recta y en distancia de 4.50 mts colinda con zona común de circulación. Del punto 4 al 1 y cierra en línea recta y en distancia de 2.40 mts colinda con zona común de circulación vehicular. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del subsuelo. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 2 o 1er piso. Dependencias: es un espacio sencillo de garaje cubierto.

es

Avalúo comercial aprobado en la audiencia ----- \$ 15'000.000,00

Valor de esta partida: cinco millones doscientos cincuenta mil pesos m.l.....\$5.250.000,00

DECIMO SEGUNDA (12):

PARTIDA TRIGESIMA SEPTIMA: Se le asigna el TREINTA Y CINCO POR CIENTO DE \$2.577.717.00 que corresponde a \$902.201.00 relacionados en la CORRESPONDIENTE A CUENTAS POR COBRAR.

Valor adjudicado en esta partida: novecientos dos mil doscientos un pesos\$ 902.201.00

DECIMO TERCERA (13):

PARTIDA DECIMA SEGUNDA: El treinta y cinco por ciento (35) Inmueble denominado Sendero del Sol 1 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

1er Lote. Escritura Pública N° 2175, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 307-74719.

Linderos: Lote 6, manzana B, posee un área de 113.20 mts2, alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE: en extensión de 14.5 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el ORIENTE: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral. Por el Sur: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #5 de la misma manzana, y por el Occidente: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular interna y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts2, equivalentes a 32534 mts2 (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts2 según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaria 2ª de circulo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado: ----- \$ 30'000.000,00

Corresponde a: diez millones quinientos mil pesos..... \$10.500.000,00

DECIMO CUARTA (14)

PARTIDA DECIMA TERCERA: EL TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) Inmueble denominado Sendero del Sol 2 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

2° Lote. Escritura Pública N° 2176, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá, Matrícula Inmobiliaria N° 307-74703

Linderos: Lote 6, manzana A, posee un área de 113.20 mts2, alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE : en extensión de 14.15 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el ORIENTE: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral. Por el Sur: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #5 de la misma manzana, y por el Occidente: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts2, equivalentes a 32534 mts2 (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts2 según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaria 2ª de circulo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado:----- \$ 30'000.000,00

Corresponde esta hijuela la suma diez millones quinientos mil pesos MC..... 10.500.000,00

DECIMO QUINTA (15)

PARTIDA DECIMA CUARTA:El treinta y cinco por ciento del Inmueble denominado Sendero del Sol 3 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

3er Lote. Escritura Pública N° 2177, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá.

Matricula Inmobiliaria N° 307-74769

Linderos: Lote 8, manzana E, Posee un área de 113.20 mts2, alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular. Por el ORIENTE: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el Sur: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral, y por el Occidente: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #9 de la misma manzana y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts2, equivalentes a 32534 mts2 (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts2 según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaria 2ª de círculo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado:..... \$ 30'000.000,00

Corresponde esta hijuela la suma diez millones quinientos mil pesos MC..... \$10.500.000,00

DECIMO SEXTA (16):

PARTIDA TRIGESIMA OCTAVA:EL 35%Cupo del camión Chevrolet modelo 2012, placa SZX651.

Avalúo aprobado:.....\$ 35.000.000,00

Corresponde esta hijuela la suma de doce millones doscientos cincuenta mil pesos MC \$12.250.000,00

DECIMO SEPTIMA (17)

PARTIDA OCTAVA:El treinta y cinco por ciento (35%) Apartamento No 702 de la Kra. 11 No 146-07 de Bogotá, Barrio Cedritos de Bogotá. Escritura Pública de compra venta N° 1995, de la Notaría 36 del Círculo de Bogotá.

Matricula Inmobiliaria N° 50N-20544344

Linderos: Cuenta con un área total construida de 85.42 mts2, de los cuales 76.0 mts2 corresponden al área privada y 9.42 mts2 corresponden al área común de muros de fachada, muros divisorios, ductos, pantallas y muros estructurales los cuales aunque se encuentran en el interior de la unidad privada no se pueden modificar ni demoler dado su carácter estructural y común. Sus linderos son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.42, 1.55, 0.83, 0.55, 0.86, 0.70, 0.03, 2.18 mts colinda con el apartamento 701. Del punto 2 al 3 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2.33, 1.56, 0.44, 1.56, 2.12, 0.71, 3.68 mts. colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de éste apartamento. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 3.48, 0.05, 7.98, 3.11, 1.17, 2.12, 1.10, 0.87, 0.52, 0.67, 0.62, 0.12, 1.20, 0.08, 0.90, 0.92, 0.50, 0.62, 0.26, 0.42, 0.08, 1.78, colinda parte con zona común de circulación y parte con el apartamento 703. Dentro de éste apartamento existen 2 ductos comunes cuyas medidas son las siguientes: 1.29 por 0.29 mts y otro ducto de 0.44 por 1.29 mts. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del 6° piso. CENIT. Con placa común que lo separa del 8° piso. DEPENDENCIAS: Hall, salas, comedor, cocina, ropas, baño social, espacio disponible. 2 alcobas, un baño. alcoba principal con baño y vestier. A este apartamento le corresponde un balcón privado de aproximadamente 1.38 mts2, y sus linderos individuales son 0.44 y 2.41, 0.71, 2.40 mts, colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. A estas unidades privadas les corresponden los siguientes coeficientes de copropiedad: 3,4838%(apto) y 0, 4862%(garaje). LINDEROS GENERALES: El inmueble descrito y alinderado forma parte del proyecto El Rincón Del Parque, construida sobre un lote de terreno con un área de 681mts2 distinguido en la nomenclatura urbana con la dirección Cra 11 #146-07 con folios de matrícula inmobiliaria No 50N-20144492 y cédula catastral No.UQ1416195 y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En una longitud de 27.70 mts, con predio 146 59 de la Cra 19 (Actualizada Cra 11) de la nomenclatura urbana de esta ciudad. Por el SUR: En una longitud de 26.90 mts, colinda con la Calle 146. Por el Occidente: En una longitud de 25.10 mts con la Cra 19. Por el OCCIDENTE: En una longitud de 25.10 mts con el predio 19 16 de la calle 146.

Avalúo comercial aprobado..... \$ 285'000.000,00

Corresponde esta partida la suma de noventa y nueve millones setecientos cincuenta mil pesos Mc\$ 99.750.000.00

DECIMO OCTAVA (18):

PARTIDA PRIMERA:El treinta y cinco por ciento (35%) de la Oficina 602, de la Calle 19 N° 10-08 de Bogotá, Escritura Pública de compra-venta N° 5.388, Notaría Undécima del Circulo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 050-0039840. Linderos: El apartamento número SEISCIENTOS DOS (602) sometido al régimen de propiedad horizontal, el cual está localizado en el sexto (6to) piso del Edificio "BOGOTA", con una área privada de SESENTA Y SEIS MT2 CON CINCUENTA Y SIETE CENTESIMOS DE MT2 (66,57 mt2), con una altura libre de dos metros treinta centímetros (2.30 mt), con coeficiente de copropiedad de dos punto uno por ciento (2.21%) sobre los bienes comunes, destinados para vivienda familiar, con acceso a la vía pública por la puerta número diez cero ocho (10-08) de la calle diez y nueve (19) con Registro Catastral 19, 10 1 23, que forma parte de un conjunto de treinta y siete (37) apartamentos y cinco (5) lotes y determinado el apartamento que se vende por los siguientes linderos, incluso nadir y cenit: POR EL NORTE, en seis metros sesenta y seis centímetros (6.66 mts) con el apartamento seiscientos uno (601), en un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45 mts) con zona común (hall) y sesenta y cinco centímetros (0.75 mts); POR EL SUR: En setenta y cinco centímetros (0.75 mts) con zona común (ducto) en diez centímetros (0.10 mts) con el apartamento número seiscientos tres (603), y en ocho metros noventa y siete centímetros (8.97 mts) con vacío sobre la calle diez y nueve (19); POR EL ORIENTE, en cuarenta centímetros (0.40 mts) con zona común (ducto) y en ocho metros cuatrocientos ochenta y cinco milímetros (8.485 mts) con vacío sobre la carrera decima (10ª); por el occidente ; POR EL OCCIDENTE, en cuarenta centímetros (0,40 mts) con zona común (ducto), en cinco metros cuatro centímetros (5.04 mts) y en un metro noventa y ocho centímetros (1.98 mts) con el apartamento numero seiscientos tres (603); POR EL NADIR, con la losa de concreto que los separa del apartamento numero quinientos dos (502), ubicado en el nivel siete (7) del edificio; POR EL CENIT, con la losa en concreto que lo separa del apartamento número setecientos dos (702) ubicado en el nivel nueve (9) del edificio. Sin embargo a pesar de la expresada cabida, medidas y linderos, el apartamento se vende como cuerpo cierto. El apartamento consta de sala-comedor, una alcoba, una cocina, baño y el número de teléfono 82-27-69 y los pisos de parquet. El edificio "BOGOTA", al cual pertenece el departamento desierto, junto con el terreno en el cual está edificado, de una cabida superficialia aproximada de TRESCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (306. 16 mt2), está ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la nomenclatura urbana actual con los números diez y nueve once (19-11) de la carrera decima (10ª) y diez cero ocho diez/doce/diez y seis (10-08/10/12/16) de la calle diez y nueve (19). Registro catastral 19-10/1 y se encuentra comprendido dentro de lo9s siguientes linderos: POR EL NORTE, en una extensión aproximada de veinte metros noventa y siete centímetros (20.97 mts) con propiedad que es o fue de INES PALACIOS DE PALACIOS Y OTROS, hoy casa número diez y nueve-diez y siete/veintitrés (19-17/23) de la carrera décima (10ª) y que antes fuera de Antonio Palacios; SUR, en una extensión aproximada de veinte y dos metros cuarenta y dos centímetros (22.42 mts) con la calle diez y nueve (19); POR EL ORIENTE , en una extensión aproximada de catorce metros cincuenta y un centímetros (14.51 mts) con la carrera décima (10ª) y por el OCCIDENTE, en una extensión aproximada de trece metros setenta y tres centímetros (13.73 mts) con propiedad que es o fue de JORGE ACEVEDO QUINTANA, hoy casa número diez y ocho veintiséis (18-26) de la calle diez y nueve.

Avalúo aprobado:-----\$ 70'000.000,00

Corresponde esta partida a la suma de veinticuatro millones quinientos mil pesos m.l \$24.500.000.00

DECIMO NOVENA (19):

PARTIDA TRIGESIMA NOVENA: El treinta y cinco por ciento Depósitos a órdenes de esta sede, por el juzgado 5 civil del circuito de ejecución de sentencia proceso de Carlos Roberto Ramirez Rojas contra la sociedad Continental Brokers Ltda.....\$64.920.599,00

Corresponde esta partida la suma de veintidós millones setecientos veintidós mil doscientos diez pesos \$22.722.210

VIGECIMA (20):

PARTIDA CUADRAGESIMA: El treinta y cinco por ciento desemovientes.....\$10.200.000

Corresponde esta partida la suma de tres millones quinientos setenta mil pesos MC \$3.570.000,00

VIGECIMO PRIMERA (21):

PARTIDA DECIMA QUINTA: el treinta y cinco por ciento (35) Camión Ford, modelo 1956, placa N° JAJ234
Avalúo comercial aprobado:..... \$ 8'000.000,00
Corresponde esta partida la suma de dos millones ochocientos mil pesos mc..... \$ 2.800.000.00

Valor total de la HIJUELA PARA CARLOS ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ C.C. No. 1.020.748.154 de Bogotá: quinientos cincuenta y seis millones doscientos ochenta y dos mil novecientos cinco pesos m.l. \$ 556.282.905.00

HIJUELA PARA GERMAN RAMIREZ ELZIR. C.C. No. 19.360.474 de Bogotá

Le corresponde en la sucesión de Carlos Roberto Ramírez Rojas la suma de **ciento cincuenta y ocho millones novecientos treinta y siete mil novecientos setenta y tres pesos m.l. (\$158.937.973.00)**

PRIMERO (1):

PARTIDA DECIMA SEXTA: Se le asigna en común y proindiviso el diez por ciento (10%) del dinero recobrado del camión Chevrolet, modelo 2012, placa N° SZX651.

Debido al Hurto del bien ya Inventariado se OBJETARON las Partidas tanto en el Activo (8a) como en el Pasivo (1a) indicadas, de la Audiencia del 8 de septiembre de 2014, contentivas del camión Chevrolet, modelo 2012, de placas SZX651

Valor aprobado para la sucesión, luego de la Objeción: ----- \$ 86'000.000,00

Valor asignado de esta partida: ocho millones seiscientos mil pesos m.l.-----\$ 8.600.000,00

SEGUNDO (2):

PARTIDA VIGÉSIMA SEGUNDA: Se le asigna en común y proindiviso el diez por ciento (10 %) del Camión Kia Ceres, modelo 1996, placa N° BXD421, (Prueba Documental N°6) avaluada en nueve millones \$9.000.000.00

Avalúo comercial aprobado en la audiencia: que corresponde la suma de novecientos mil pesos pesos MC
----- \$ 900.000,00

TERCERO (3):

PARTIDA VIGÉSIMA TERCERA: Se le asigna en común y proindiviso el diez por ciento (10%) del automóvil Chevrolet Zafira, modelo 2009, placa N° DCM338.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia: ----- \$ 31'000.000,00

Valor asignado de esta partida: tres millones cien mil pesos.m.l.----- \$ 3.100.000,00

CUARTO (4):

PARTIDA VIGÉSIMA CUARTA: Se le asigna en común y proindiviso el diez por ciento (10 %) del campero Chevrolet Samurai LWB, modelo 2000, placa N° CJC741 (Prueba Documental N°8)

Avalúo comercial aprobado en la audiencia: ----- \$ 14'000.000,00

Valor asignado en esta partida: un millón cuatrocientos mil pesos m.l. -----\$ 1.400.000,00

QUINTO (5):

PARTIDA VIGÉSIMA QUINTA: Se le asigna en común y proindiviso el diez por ciento (10%) del camión International 4.300, modelo 2007, placa N° SYU887 (Prueba Documental N°9)

Avalúo comercial con cupo aprobado en la audiencia: ----- \$ 100.000.000,00

Valor adjudicado en esta partida: diez millones de pesos. M.I. -----\$ 10.000.000,00

SEXTO (6):

PARTIDA VIGÉSIMA SEXTA: Se le asigna en común y proindiviso el diez por ciento (10%) del camión Ford Cargo, modelo 2007, placa N° SRN793 (Prueba Documental N°10)

Avalúo comercial con cupo aprobado en la audiencia: ----- \$ 90'000.000,00

Valor adjudicado en esta partida: nueve millones de pesos m.l.\$ 9.000.000,00

SEPTIMO (7):

PARTIDA VIGESIMA NOVENA: El diez por ciento (10%) de valor de las INVERSIONES en **Pronterrestre S.A. - 1.686 acciones**

Avalúo aprobado en audiencia de adición de inventarios de 16 de septiembre de 2021.....\$ 16.860.000,00

Un millón seiscientos ochenta y seis mil pesos m.l.....\$ 1.686.000,00

OCTAVO (8):

PARTIDA TRIGESIMA: El diez por ciento (10%) de valor de las INVERSIONES en **Procam S.A. - 3,557 acciones.**

Avalúo aprobado:.....\$ 18.888.566,00

Valor asignado en esta partida: un millón ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos .ml.....1.888.857,00.

NOVENO (9):

PARTIDA TRIGESIMA PRIMERA: El diez por ciento (10%) de valor de las INVERSIONES en **FIDUCIARIA ALIANZA S.A.**

Avalúo aprobado en audiencia de adición de inventarios de 16 de septiembre de 2021:.....\$ 542.932.847,00

Valor asignado en esta partida: cincuenta y cuatro millones doscientos noventa y tres mil doscientos ochenta y cinco pesos m.l.....\$ 54.293.285,00

DECIMO (10):

PARTIDA DECIMO PRIMERA. El diez por ciento del saldo de cien millones de pesos m.l. (\$100.000.000,00) equivalente a diez millones de pesos m.l. (\$ 10.000.000,00) adeudado al causante con la compraventa del Inmueble denominado EL TRIUNFO ubicado en la vereda El Rosario del municipio de Tena, Cundinamarca, Escritura Pública No. 2413 de la notaria única del Circulo de la Mesa.

MATRICULA INMOBILIARIA: 166-63764.

(NOTA: Se aclara que sobre este predio existe una promesa de compraventa firmada por el causante antes de su fallecimiento y que quedo por pagar la suma de Cien millones de pesos m. l. (\$100.000.000,00) que se recuperaran para la sucesión una vez se escriture el inmueble a su comprador sr. Marco Emilio Leon Manzanares. Por esta razón se acuerda en la audiencia adjudicar este bien entre los cinco herederos para que estos recuperen los dineros una vez suscriban la escritura pública correspondiente.)

Este PREDIO ES EL No. 4 A del plano de loteo del proyecto EL TRIUNFO, debidamente aprobado por la Junta Municipal de Planeación de Tena (Cundinamarca) según resolución No. 058 del 18 de Diciembre de 1.999 con sus mejoras, anexidades, dependencias, usos, costumbres y servidumbres legales establecidas; lote que en el folio de matrícula inmobiliaria se denomina VILLA ALSACIA comprendido dentro de lo siguientes linderos especiales: ORIENTE: En distancia de 46 metros limita con la via a la esperanza. OCCIDENTE: EN DISTANCIA DE 40,00 metros limita con propiedad de Alvaro Gomez. NORTE: En distancia de de 27,00 metros limita con propiedad de alvaro gomez. SUR: En distancia de 28,00 metros limita con propiedad de Edgar Albino y encierra.

AVALUO APROBADO-----\$100.000.000,00

Valor asignado en esta partida: diez millones de pesos m.l..... \$ 10.000.000,00

DECIMO PRIMERA (11):

PARTIDA OCTAVA: Se le asigna en común y proindiviso el diez por ciento (10 %) del garaje No 11 del Apartamento 702, Bogotá. Escritura Pública de compra venta N° 1995, de la Notaría 36 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20544295

Linderos: Tiene su acceso por la CRA 11 #146-07. Su área privada es de 10.80 mts². Se encuentra ubicado en el uno o sótano y sus linderos comunes son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea recta y en distancia de 4.50 mts colinda con zona común de circulación. Del punto 2 al 3 en línea recta y en distancia de 2.40 mts colinda con un muro común al medio en zona sin excavar. Del punto 3 al punto 4 en línea recta y en distancia de 4.50 mts colinda con zona común de circulación. Del punto 4 al 1 y cierra en línea recta y en distancia de 2.40 mts colinda con zona común de circulación vehicular. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del subsuelo. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 2 o 1er piso. Dependencias: es un espacio sencillo de garaje cubierto.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia ----- \$ 15'000.000,00

Valor de esta partida: un millón quinientos mil pesos m.l.\$1.500.000,00

DECIMO SEGUNDA (12):

PARTIDA TRIGESIMA SEPTIMA Se le asigna el diez por ciento (10%) \$2.577.717.00 que corresponde a \$257.772,00 relacionados en la CORRESPONDIENTE A CUENTAS POR COBRAR.

Valor adjudicado en esta partida: Doscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y dos pesos.....\$ 257.772.00

DECIMO TERCERA (13):

PARTIDA DECIMA SEGUNDA: El diez por ciento (10%) Inmueble denominado Sendero del Sol 1 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

1er Lote. Escritura Pública N° 2175, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 307-74719,

Linderos: Lote 6, manzana B, posee un área de 113.20 mts², alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE: en extensión de 14.5 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el ORIENTE: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral. Por el Sur: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #5 de la misma manzana, y por el Occidente: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular interna y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts², equivalentes a 32534 mts² (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts² según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaría 2ª de círculo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez. Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado: ----- \$ 30'000.000,00

Corresponde a tres millones pesos..... \$3.000.000.00

DECIMO CUARTA (14):

PARTIDA DECIMA TERCERA: El diez por ciento (10%) Inmueble denominado Sendero del Sol 2 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

2° Lote. Escritura Pública N° 2176, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá, Matrícula Inmobiliaria N° 307-74703

Linderos: Lote 6, manzana A, posee un área de 113.20 mts², alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE : en extensión de 14.15 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el ORIENTE: en

extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral. Por el Sur: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #5 de la misma manzana, y por el Occidente: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts2, equivalentes a 32534 mts2 (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts2 según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaria 2ª de circulo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado:----- \$ 30'000.000,00

Corresponde esta hijuela la suma tres millones pesos MC..... 3.000.000.00

DECIMO QUINTA (15):

PARTIDA DECIMA CUARTA:El diez por ciento (10%) del Inmueble denominado Sendero del Sol 3 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

3er Lote. Escritura Pública N° 2177, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 307-74769

Linderos: Lote 8, manzana E, Posee un área de 113.20 mts2, alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular. Por el ORIENTE: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el Sur: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral, y por el Occidente: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #9 de la misma manzana y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts2, equivalentes a 32534 mts2 (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts2 según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaria 2ª de circulo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado:..... \$ 30'000.000,00

Corresponde esta hijuela la suma tres millones de pesos MC..... \$3.000.000, 00

DECIMO SEXTA (16):

PARTIDA TRIGESIMA OCTAVA:EL diez por ciento (10) %Cupo del camión Chevrolet modelo 2.012, placa SZX651.

Avalúo aprobado:..... \$ 35.000.000,00

Corresponde esta hijuela la suma de tres millones quinientos mil pesos MC \$3.500.000,00

DECIME SEPTIMA (17):

PARTIDA OCTAVA:El diez por ciento (10%) Apartamento No 702 de la Kra. 11 No 146-07 de Bogotá, Barrio Cedritos de Bogotá. Escritura Pública de compra venta N° 1995, de la Notaría 36 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20544344

Linderos: Cuenta con un área total construida de 85.42 mts2, de los cuales 76.0 mts2 corresponden al área privada y 9.42 mts2 corresponden al área común de muros de fachada, muros divisorios, ductos, pantallas y muros estructurales los cuales aunque se encuentran en el interior de la unidad privada no se pueden modificar ni demoler dado su carácter estructural y común. Sus linderos son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.42, 1.55, 0.83, 0.55, 0.86, 0.70, 0.03, 2.18 mts colinda con el apartamento 701. Del punto 2 al 3 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2.33, 1.56, 0.44, 1.56, 2.12, 0.71, 3.68 mts, colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de éste apartamento. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 3.48, 0.05, 7.98, 3.11, 1.17, 2.12, 1.10, 0.87, 0.52, 0.67, 0.62, 0.12, 1.20, 0.08, 0.90, 0.92, 0.50, 0.62, 0.26, 0.42,

0.08, 1.78, colinda parte con zona común de circulación y parte con el apartamento 703. Dentro de éste apartamento existen 2 ductos comunes cuyas medidas son las siguientes: 1.29 por 0.29 mts y otro ducto de 0.44 por 1.29 mts. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del 6° piso. CENIT. Con placa común que lo separa del 8° piso. DEPENDENCIAS: Hall, salas, comedor, cocina, ropas, baño social, espacio disponible, 2 alcobas, un baño, alcoba principal con baño y vestier. A este apartamento le corresponde un balcón privado de aproximadamente 1.38 mts², y sus linderos individuales son 0.44 y 2.41, 0.71, 2.40 mts. colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. A estas unidades privadas les corresponden los siguientes coeficientes de copropiedad: 3.4838%(apto) y 0.4862%(garaje). LINDEROS GENERALES: El inmueble descrito y alinderado forma parte del proyecto El Rincón Del Parque, construida sobre un lote de terreno con un área de 681mts² distinguido en la nomenclatura urbana con la dirección Cra 11 #146-07 con folios de matrícula inmobiliaria No 50N-20144492 y cédula catastral No.UQ1416195 y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En una longitud de 27.70 mts, con predio 146 59 de la Cra 19 (Actualizada Cra 11) de la nomenclatura urbana de esta ciudad. Por el SUR: En una longitud de 26.90 mts. colinda con la Calle 146. Por el Occidente: En una longitud de 25.10 mts con la Cra 19. Por el OCCIDENTE: En una longitud de 25.10 mts con el predio 19 16 de la calle 146.

Avalúo comercial aprobado..... \$ 285.000.000,00

Corresponde esta partida la suma de veintiocho millones quinientos mil pesos MC

.....\$ 28.500.000,00

DECIMO OCTAVA (18):

PARTIDA PRIMERA:El diez por ciento (10%) de la Oficina 602, de la Calle 19 N° 10-08 de Bogotá. Escritura Pública de compra-venta N° 5.388, Notaría Undécima del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 050-0039840. Linderos: El apartamento número SEISCIENTOS DOS (602) sometido al régimen de propiedad horizontal, el cual está localizado en el sexto (6to) piso del Edificio "BOGOTA", con una área privada de SESENTA Y SEIS MT2 CON CINCUENTA Y SIETE CENTESIMOS DE MT2 (66.57 mt²), con una altura libre de dos metros treinta centímetros (2.30 mt), con coeficiente de copropiedad de dos punto uno por ciento (2,21%) sobre los bienes comunes, destinados para vivienda familiar, con acceso a la vía pública por la puerta número diez cero ocho (10-08) de la calle diez y nueve (19) con Registro Catastral 19, 10 1 23, que forma parte de un conjunto de treinta y siete (37) apartamentos y cinco (5) lotes y determinado el apartamento que se vende por los siguientes linderos, incluso nadir y cenit: POR EL NORTE, en seis metros sesenta y seis centímetros (6.66 mts) con el apartamento seiscientos uno (601), en un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45 mts) con zona común (hall) y sesenta y cinco centímetros (0.75 mts); POR EL SUR: En setenta y cinco centímetros (0.75 mts) con zona común (ducto) en diez centímetros (0.10 mts) con el apartamento número seiscientos tres (603), y en ocho metros noventa y siete centímetros (8.97 mts) con vacío sobre la calle diez y nueve (19); POR EL ORIENTE, en cuarenta centímetros (0.40 mts) con zona común (ducto) y en ocho metros cuatrocientos ochenta y cinco milímetros (8.485 mts) con vacío sobre la carrera decima (10ª); por el occidente ; POR EL OCCIDENTE, en cuarenta centímetros (0,40 mts) con zona común (ducto), en cinco metros cuatro centímetros (5.04 mts) y en un metro noventa y ocho centímetros (1.98 mts) con el apartamento numero seiscientos tres (603); POR EL NADIR, con la losa de concreto que los separa del apartamento numero quinientos dos (502), ubicado en el nivel siete (7) del edificio; POR EL CENIT, con la losa en concreto que lo separa del apartamento número setecientos dos (702) ubicado en el nivel nueve (9) del edificio. Sin embargo a pesar de la expresada cabida, medidas y linderos, el apartamento se vende como cuerpo cierto. El apartamento consta de sala-comedor, una alcoba, una cocina, baño y el número de teléfono 82-27-69 y los pisos de parquet. El edificio "BOGOTA", al cual pertenece el departamento desierto, junto con el terreno en el cual está edificado, de una cabida superficial aproximada de TRESCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (306.16 mt²), está ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la nomenclatura urbana actual con los números diez y nueve once (19-11) de la carrera decima (10ª) y diez cero ocho diez/doce/diez y seis (10-08/10/12/16) de la calle diez y nueve (19). Registro catastral 19-10/1 y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, en una extensión aproximada de veinte metros noventa y siete centímetros (20.97 mts) con propiedad que es o fue de INES PALACIOS DE PALACIOS Y OTROS, hoy casa número diez y nueve-diez y siete/veintitrés (19-17/23) de la carrera décima (10ª) y que antes fuera de Antonio Palacios; SUR, en una extensión aproximada de veinte y dos metros cuarenta y dos centímetros (22.42 mts) con la calle diez y nueve (19); POR EL ORIENTE, en una extensión aproximada de catorce metros cincuenta y un centímetros (14.51 mts) con la carrera décima (10ª) y por el OCCIDENTE, en una extensión aproximada de trece metros setenta y tres centímetros (13.73 mts) con propiedad que es o fue de JORGE ACEVEDO QUINTANA, hoy casa número diez y ocho veintiséis (18-26) de la calle diez y nueve.

Avalúo aprobado:-----\$ 70'000.000,00

Corresponde esta partida a la suma de siete millones de pesos mc\$7.000.000.00

DECIMO NOVENA (19):

PARTIDA TRIGESIMA NOVENA: El diez por ciento por ciento (10)Depósitos a órdenes de esta sede, por el juzgado 5 civil del circuito de ejecución de sentencia proceso de Carlos Roberto Ramírez Rojas contra la sociedad Continental Brokers Ltda.....\$64.920.599

Corresponde esta partida la suma de seis millones cuatrocientos noventa y dos mil sesenta pesos\$6.492.060.00

VIGESIMA (20):

PARTIDA CUADRAGESIMA: el diez por ciento (10)por ciento de semovientes.....\$10.200.000

Corresponde esta partida la suma de un millón veinte mil pesos mc1.020.000.00

VIGESIMO PRIMERA (21):

PARTIDA DECIMA QUINTA: El diez por ciento (10%) Camión Ford, modelo 1956, placa N° JAJ234

Avalúo comercial aprobado:..... \$ 8'000.000,00

Corresponde esta partida la suma de ochocientos mil pesos mc\$ 800.000.00

Valor total de la HIJUELA PARA GERMAN RAMIREZ ELZIR, C.C. No. 19.360.474 de Bogotá: Ciento cincuenta y ocho millones novecientos treinta y siete mil novecientos setenta y tres pesos m.l.\$158.937.973.00

HIJUELA PARA JHON MAURICIO RAMIREZ JIMENEZ, C.C. 79.708.801 DE BOGOTÁ.

Le corresponde en la sucesión de Carlos Roberto Ramírez Rojas la suma de: **Ciento cincuenta y ocho millones novecientos treinta y siete mil novecientos setenta y tres pesos m.l. (\$158.937.973.00)**

PRIMERO (1):

PARTIDA DECIMA SEXTA:Se le asigna en común y proindiviso el diez por ciento (10%) del dinero recobrado del camión Chevrolet, modelo 2012, placa N° SZX651. **PARTIDA DECIMA SEXTA:**

Debido al Hurto del bien ya Inventariado se OBJETARON las Partidas tanto en el Activo (8a) como en el Pasivo (1a) indicadas, de la Audiencia del 8 de septiembre de 2014, contentivas del camión Chevrolet, modelo 2012, de placas SZX651

Valor aprobado para la sucesión, luego de la Objeción: ----- \$ 86'000.000,00

Valor asignado de esta partida: ocho millones seiscientos mil pesos m.l.-----\$ 8.600.000,00

SEGUNDO (2):

PARTIDA VIGÉSIMA SEGUNDA: Se le asigna en común y proindiviso el diez ciento (10 %) del Camión Kia Ceres, modelo 1996, placa N° BXD421, (Prueba Documental N°6) evaluada en nueve millones \$9.000.000.00

Avalúo comercial aprobado en la audiencia: que corresponde la suma de novecientos mil pesos pesos MC\$ 900.000,00

TERCERO (3):

PARTIDA VIGÉSIMA TERCERA: Se le asigna en común y proindiviso el diez por ciento (10%) del automóvil Chevrolet Zafira, modelo 2009, placa N° DCM338.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia: ----- \$ 31'000.000,00

Valor asignado de esta partida: tres millones cien mil pesos.m.l.----- \$ 3.100.000,00

CUARTO (4):

PARTIDA VIGÉSIMA CUARTA: Se le asigna en común y proindiviso el diez por ciento (10 %) del campero Chevrolet Samurai LWB, modelo 2000, placa N° CJC741 (Prueba Documental N°8):

Avalúo comercial aprobado en la audiencia: ----- \$ 14'000.000,00

Valor asignado en esta partida: un millón cuatrocientos mil pesos m.l. -----\$ 1.400.000,00

QUINTO (5):

PARTIDA VIGÉSIMA QUINTA: Se le asigna en común y proindiviso el diez por ciento (10%) del camión International 4.300. modelo 2007, placa N° SYU887 (Prueba Documental N°9) (

Avalúo comercial con cupo aprobado en la audiencia: ----- \$ 100.000.000,00

Valor adjudicado en esta partida: diez millones de pesos. M.l. -----\$ 10.000.000,00

SEXTO (6):

PARTIDA VIGÉSIMA SEXTA:Se le asigna en común y proindiviso el diez por por ciento (10%) del camión Ford Cargo, modelo 2007, placa N° SRN793 (Prueba Documental N°10)

Avalúo comercial con cupo aprobado en la audiencia: ----- \$ 90'000.000,00

Valor adjudicado en esta partida: nueve millones de pesos m.l.\$ 9.000.000,00

SEPTIMO (7):

PARTIDA VIGESIMA NOVENA:El diez por ciento (10%) de valor de las INVERSIONES en Pronterrestre S.A. - 1.686 acciones.

Avalúo aprobado en audiencia de adición de inventarios de 16 de septiembre de 2021.....\$ 16.860.000,00

Un millón seiscientos ochenta y seis mil pesos m.l.....\$ 1.686.000,00

OCTAVO (8):

PARTIDA TRIGESIMA:El diez por ciento (10%)de valor de las INVERSIONES en Procam S.A. - 3,557 acciones.

Avalúo aprobado:.....\$ 18.888.566,00

Valor asignado en esta partida: un millón ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos .ml.....1.888.857,00.

NOVENO (9):

PARTIDA TRIGESIMA PRIMERA:El diez por ciento (10%)% de valor de las INVERSIONES en FIDUCIARIA ALIANZA S.A.

Avalúo aprobado en audiencia de adición de inventarios de 16 de septiembre de 2021:.....\$ 542.932.847,00

Valor asignado en esta partida: cincuenta y cuatro millones doscientos noventa y tres mil doscientos ochenta y cinco pesos m.l.-----\$ 54.293.285,00

DECIMO (10):

PARTIDA DECIMO PRIMERA.El diez por ciento(10%) del saldo de cien millones de pesos m.l. (\$100.000.000,00) equivalente a diez millones de pesos m.l. (\$ 10.000.000,00) adeudado al causante con la compraventa del Inmueble denominado EL TRIUNFO ubicado en la vereda El Rosario del municipio de Tena, Cundinamarca, Escritura Pública No. 2413 de la notaria única del Circulo de la Mesa.

MATRICULA INMOBILIARIA: 166-63764.

50

(NOTA: Se aclara que sobre este predio existe una promesa de compraventa firmada por el causante antes de su fallecimiento y que quedo por pagar la suma de Cien millones de pesos m. l. (\$100.000.000,00) que se recuperaran para la sucesión una vez se escriture el inmueble a su comprador sr. Marco Emilio Leon Manzanaras. Por esta razón se acuerda en la audiencia adjudicar este bien entre los cinco herederos para que estos recuperen los dineros una vez suscriban la escritura pública correspondiente.)

Este PREDIO ES EL No. 4 A del plano de loteo del proyecto EL TRIUNFO, debidamente aprobado por la Junta Municipal de Planeación de Tena (Cundinamarca) según resolución No. 058 del 18 de Diciembre de 1.999 con sus mejoras, anexidades, dependencias, usos, costumbres y servidumbres legales establecidas; lote que en el folio de matrícula inmobiliaria se denomina VILLA ALSACIA comprendido dentro de lo siguientes linderos especiales: ORIENTE: En distancia de 46 metros limita con la vía a la esperanza. OCCIDENTE: EN DISTANCIA DE 40,00 metros limita con propiedad de Alvaro Gomez. NORTE: En distancia de de 27,00 metros limita con propiedad de alvaro gomez. SUR: En distancia de 28,00 metros limita con propiedad de Edgar Albino y encierra.

AVALUO APROBADO-----\$100.000.000,00

Valor asignado en esta partida: diez millones de pesos m.l..... \$ 10.000.000, 00

DECIMO PRIMERA (11):

PARTIDA OCTAVA: Se le asigna en común y proindiviso el diez por ciento (10 %) del garaje No 11 del Apartamento 702, Bogotá. Escritura Pública de compra venta N° 1995, de la Notaría 36 del Circulo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20544295

Linderos: Tiene su acceso por la CRA 11 #146-07. Su área privada es de 10.80 mts2. Se encuentra ubicado en el uno o sótano y sus linderos comunes son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea recta y en distancia de 4.50 mts colinda con zona común de circulación. Del punto 2 al 3 en línea recta y en distancia de 2.40 mts colinda con un muro común al medio en zona sin excavar. Del punto 3 al punto 4 en línea recta y en distancia de 4.50 mts colinda con zona común de circulación. Del punto 4 al 1 y cierra en línea recta y en distancia de 2.40 mts colinda con zona común de circulación vehicular. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del subsuelo. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 2 o 1er piso. Dependencias: es un espacio sencillo de garaje cubierto.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia ----- \$ 15'000.000,00

Valor de esta partida: un millón quinientos mil pesos m.l.\$1.500.000,00

DECIMO SEGUNDA (12):

PARTIDA TRIGESIMA SEPTIMA : Se le asigna el diez por ciento (10%) \$2.577.717.00 que corresponde a \$257.772,00 relacionados en la CORRESPONDIENTE A CUENTAS POR COBRAR.

Valor adjudicado en esta partida: Doscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y dos pesos.....\$ 257.772.00

DECIMO TERCERA (13):

PARTIDA DECIMA SEGUNDA:El diez por ciento (10%) Inmueble denominado Sendero del Sol 1 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot. Cundinamarca.

1er Lote. Escritura Pública N° 2175, de la Notaría 41 del Circulo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 307-74719,

Linderos: Lote 6, manzana B, posee un área de 113.20 mts2, alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE: en extensión de 14.5 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el ORIENTE: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral. Por el Sur: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #5 de la misma manzana, y por el Occidente: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular interna y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts2, equivalentes a 32534 mts2 (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts2 según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaria 2ª de circulo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con Maria de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y

en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado: ----- \$ 30'000.000,00

Corresponde a tres millones pesos..... \$3.000.000.00

DECIMO CUARTA (14)

PARTIDA DECIMA TERCERA:El diez por ciento (10%) Inmueble denominado Sendero del Sol 2 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

2° Lote. Escritura Pública N° 2176, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá, Matrícula Inmobiliaria N° 307-74703

Linderos: Lote 6, manzana A, posee un área de 113.20 mts2, alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE : en extensión de 14.15 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el ORIENTE: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral. Por el Sur: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #5 de la misma manzana, y por el Occidente: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts2, equivalentes a 32534 mts2 (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts2 según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaría 2ª de círculo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado:----- \$ 30'000.000,00

Corresponde esta hijuela la suma tres millones pesos MC..... 3.000.000.00

DECIMO QUINTA (15):

PARTIDA DECIMA CUARTA:El diez por ciento (10%) del Inmueble denominado Sendero del Sol 3 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

3er Lote. Escritura Pública N° 2177, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 307-74769

Linderos: Lote 8, manzana E, Posee un área de 113.20 mts2, alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular. Por el ORIENTE: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el Sur: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral, y por el Occidente: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #9 de la misma manzana y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts2, equivalentes a 32534 mts2 (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts2 según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaría 2ª de círculo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado:..... \$ 30'000.000,00

Corresponde esta hijuela la suma tres millones de pesos MC..... \$3.000.000, 00

DECIMO SEXTA (16):

PARTIDA TRIGESIMA OCTAVA:EL diez por ciento (10) %Cupo del camión Chevrolet modelo 2.012, placa SZX651.

Avalúo aprobado:..... \$ 35.000.000,00

Corresponde esta hijuela la suma de tres millones quinientos mil pesos MC \$3.500.000.00

DECIMA SEPTIMA (17):

PARTIDA OCTAVA: El diez por ciento (10%) Apartamento No 702 de la Kra. 11 No 146-07 de Bogotá, Barrio Cedritos de Bogotá. Escritura Pública de compra venta N° 1995, de la Notaría 36 del Circulo de Bogotá.

Matricula Inmobiliaria N° 50N-20544344

Linderos: Cuenta con un área total construida de 85.42 mts², de los cuales 76.0 mts² corresponden al área privada y 9.42 mts² corresponden al área común de muros de fachada, muros divisorios, ductos, pantallas y muros estructurales los cuales aunque se encuentran en el interior de la unidad privada no se pueden modificar ni demoler dado su carácter estructural y común. Sus linderos son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.42, 1.55, 0.83, 0.55, 0.86, 0.70, 0.03, 2.18 mts colinda con el apartamento 701. Del punto 2 al 3 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2.33, 1.56, 0.44, 1.56, 2.12, 0.71, 3.68 mts, colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de éste apartamento. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 3.48, 0.05, 7.98, 3.11, 1.17, 2.12, 1.10, 0.87, 0.52, 0.67, 0.62, 0.12, 1.20, 0.08, 0.90, 0.92, 0.50, 0.62, 0.26, 0.42, 0.08, 1.78, colinda parte con zona común de circulación y parte con el apartamento 703. Dentro de éste apartamento existen 2 ductos comunes cuyas medidas son las siguientes: 1.29 por 0.29 mts y otro ducto de 0.44 por 1.29 mts. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del 6° piso. CENIT. Con placa común que lo separa del 8° piso. DEPENDENCIAS: Hall, salas, comedor, cocina, ropas, baño social, espacio disponible, 2 alcobas, un baño, alcoba principal con baño y vestier. A este apartamento le corresponde un balcón privado de aproximadamente 1.38 mts², y sus linderos individuales son 0.44 y 2.41, 0.71, 2.40 mts, colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. A estas unidades privadas les corresponden los siguientes coeficientes de copropiedad: 3,4838%(apto) y 0,4862%(garaje). LINDEROS GENERALES: El inmueble descrito y alinderado forma parte del proyecto El Rincón Del Parque, construida sobre un lote de terreno con un área de 681 mts² distinguido en la nomenclatura urbana con la dirección Cra 11 #146-07 con folios de matrícula inmobiliaria No 50N-20144492 y cédula catastral No.UQ1416195 y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En una longitud de 27.70 mts, con predio 146 59 de la Cra 19 (Actualizada Cra 11) de la nomenclatura urbana de esta ciudad. Por el SUR: En una longitud de 26.90 mts, colinda con la Calle 146. Por el Occidente: En una longitud de 25.10 mts con la Cra 19. Por el OCCIDENTE: En una longitud de 25.10 mts con el predio 19 16 de la calle 146.

Avalúo comercial aprobado..... \$ 285.000.000,00

Corresponde esta partida la suma de veintiocho millones quinientos mil pesos MC

.....\$ 28.500.000,00

DECIMO OCTAVA (18):

PARTIDA PRIMERA: El diez por ciento (10%) de la Oficina 602, de la Calle 19 N° 10-08 de Bogotá, Escritura Pública de compra-venta N° 5.388, Notaría Undécima del Circulo de Bogotá.

Matricula Inmobiliaria N° 050-0039840. Linderos: El apartamento número SEISCIENTOS DOS (602) sometido al régimen de propiedad horizontal, el cual está localizado en el sexto (6to) piso del Edificio "BOGOTA", con una área privada de SESENTA Y SEIS MT2 CON CINCUENTA Y SIETE CENTESIMOS DE MT2 (66,57 mt²), con una altura libre de dos metros treinta centímetros (2.30 mt), con coeficiente de copropiedad de dos punto uno por ciento (2.21%) sobre los bienes comunes, destinados para vivienda familiar, con acceso a la vía pública por la puerta número diez cero ocho (10-08) de la calle diez y nueve (19) con Registro Catastral 19, 10 1 23, que forma parte de un conjunto de treinta y siete (37) apartamentos y cinco (5) lotes y determinado el apartamento que se vende por los siguientes linderos, incluso nadir y cenit: POR EL NORTE, en seis metros sesenta y seis centímetros (6.66 mts) con el apartamento seiscientos uno (601), en un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45 mts) con zona común (hall) y sesenta y cinco centímetros (0.75 mts); POR EL SUR: En setenta y cinco centímetros (0.75 mts) con zona común (ducto) en diez centímetros (0.10 mts) con el apartamento número seiscientos tres (603), y en ocho metros noventa y siete centímetros (8.97 mts) con vacío sobre la calle diez y nueve (19); POR EL ORIENTE, en cuarenta centímetros (0.40 mts) con zona común (ducto) y en ocho metros cuatrocientos ochenta y cinco milímetros (8.485 mts) con vacío sobre la carrera decima (10ª); por el occidente; POR EL OCCIDENTE, en cuarenta centímetros (0.40 mts) con zona común (ducto), en cinco metros cuatro centímetros (5.04 mts) y en un metro noventa y ocho centímetros (1.98 mts) con el apartamento numero seiscientos tres (603); POR EL NADIR, con la losa de concreto que los separa del apartamento numero quinientos dos (502), ubicado en el nivel siete (7) del edificio; POR EL CENIT, con la losa en concreto que lo separa del apartamento número setecientos dos (702) ubicado en el nivel nueve (9) del edificio. Sin embargo a pesar de la expresada cabida, medidas y linderos, el apartamento se vende como cuerpo cierto. El apartamento consta

de sala-comedor, una alcoba, una cocina, baño y el número de teléfono 82-27-69 y los pisos de parquet. El edificio "BOGOTÁ", al cual pertenece el departamento desierto, junto con el terreno en el cual está edificado, de una cabida superficial aproximada de TRESCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (306. 16 mt2), está ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la nomenclatura urbana actual con los números diez y nueve once (19-11) de la carrera décima (10ª) y diez cero ocho diez/doce/diez y seis (10-08/10/12/16) de la calle diez y nueve (19). Registro catastral 19-10/1 y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, en una extensión aproximada de veinte metros noventa y siete centímetros (20.97 mts) con propiedad que es o fue de INES PALACIOS DE PALACIOS Y OTROS, hoy casa número diez y nueve-diez y siete/veintitrés (19-17/23) de la carrera décima (10ª) y que antes fuera de Antonio Palacios; SUR, en una extensión aproximada de veinte y dos metros cuarenta y dos centímetros (22.42 mts) con la calle diez y nueve (19); POR EL ORIENTE, en una extensión aproximada de catorce metros cincuenta y un centímetros (14.51 mts) con la carrera décima (10ª) y por el OCCIDENTE, en una extensión aproximada de trece metros setenta y tres centímetros (13.73 mts) con propiedad que es o fue de JORGE ACEVEDO QUINTANA, hoy casa número diez y ocho veintiséis (18-26) de la calle diez y nueve.

Avalúo aprobado:-----\$ 70'000.000,00

Corresponde esta partida a la suma de siete millones de pesos mc\$7.000.000.00

DECIMO NOVENA (19):

PARTIDA TRIGESIMA NOVENA: El diez por ciento por ciento (10) Depósitos a órdenes de esta sede, por el juzgado 5 civil del circuito de ejecución de sentencia proceso de Carlos Roberto Ramírez Rojas contra la sociedad Continental Broker

Ltda.....\$64.920.599

Corresponde esta partida la suma de seis millones cuatrocientos noventa y dos mil sesenta pesos\$6.492.060.00

VIGESIMA (20):

PARTIDA CUADRAGESIMA: el diez por ciento (10)por ciento de semovientes.....\$10.200.000

Corresponde esta partida la suma de un millón veintemil pesos mc1.020.000.00

VIGESIMO PRIMERA (21):

PARTIDA DECIMA QUINTA: El diez por ciento (10%) Camión Ford, modelo 1956, placa N° JAJ234

Avalúo comercial aprobado:..... \$ 8'000.000,00

Corresponde esta partida la suma de ochocientos mil pesos mc\$ 800.000.00

Valor total de la HIJUELA PARA JHON MAURICIO RAMIREZ JIMENEZ. C.C. 79.708.801 de Bogotá: Ciento cincuenta y ocho millones novecientos treinta y siete mil novecientos setenta y tres pesos m.l.\$158.937.973.00

Hijuela para DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ MARTINEZ C.C. No. DE BOGOTÁ.

Le corresponde en la sucesión de Carlos Roberto Ramírez Rojas la suma de **ciento cincuenta y ocho millones novecientos treinta y siete mil novecientos setenta y uno pesos m.l. (\$158.937.971.00)**

PRIMERO (1):

PARTIDA DECIMA SEXTA:Se le asigna en común y proindiviso el diez por ciento (10%) del dinero recobrado del camión Chevrolet, modelo 2012, placa N° SZX651.

Debido al Hurto del bien ya Inventariado se OBJETARON las Partidas tanto en el Activo (8a) como en el Pasivo (1a) indicadas, de la Audiencia del 8 de septiembre de 2014, contentivas del camión Chevrolet, modelo 2012, de placas SZX651

Valor aprobado para la sucesión, luego de la Objeción: ----- \$ 86'000.000,00

Valor asignado de esta partida: ocho millones seiscientos mil pesos m.l.-----\$ 8.600.000,00

SEGUNDO (2):

PARTIDA VIGÉSIMA SEGUNDA:Se le asigna en común y proindiviso el diez ciento (10 %) del Camión Kia Ceres, modelo 1996, placa N° BXD421, (Prueba Documental N°6) avaluada en nueve millones \$9.000.000.00

Avalúo comercial aprobado en la audiencia: que corresponde la suma de novecientos mil pesos pesos MC ----- \$ 900.000,00

TERCERO (3):

PARTIDA VIGÉSIMA TERCERA: Se le asigna en común y proindiviso el diez por ciento (10%) del automóvil Chevrolet Zafira, modelo 2009, placa N° DCM338.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia: ----- \$ 31'000.000,00

Valor asignado de esta partida: tres millones cien mil pesos.m.l.----- \$ 3.100.000,00

CUARTO (4):

PARTIDA VIGÉSIMA CUARTA:Se le asigna en común y proindiviso el diez por ciento (10 %) del campero Chevrolet Samurai LWB, modelo 2000, placa N° CJC741 (Prueba Documental N°8)

Avalúo comercial aprobado en la audiencia: ----- \$ 14'000.000,00

Valor asignado en esta partida: un millón cuatrocientos mil pesos m.l. -----\$ 1.400.000,00

QUINTO (5):

PARTIDA VIGÉSIMA QUINTA:Se le asigna en común y proindiviso el diez por ciento (10%) del camión International 4.300, modelo 2007, placa N° SYU887 (Prueba Documental N°9)

Avalúo comercial con cupo aprobado en la audiencia: ----- \$ 100.000.000,00

Valor adjudicado en esta partida: diez millones de pesos. M.l. -----\$ 10.000.000,00

SEXTO (6):

PARTIDA VIGÉSIMA SEXTA:Se le asigna en común y proindiviso el diez por por ciento (10%) del camión Ford Cargo, modelo 2007, placa N° SRN793 (Prueba Documental N°10)

Avalúo comercial con cupo aprobado en la audiencia: ----- \$ 90'000.000,00

Valor adjudicado en esta partida: nueve millones de pesos m.l.\$ 9.000.000,00

SEPTIMO (7):

PARTIDA VIGESIMA NOVENA:El diez por ciento (10%) de valor de las INVERSIONES en Pronterrestre S.A. - 1.686 acciones

Avalúo aprobado en audiencia de adición de inventarios de 16 de septiembre de 2021.....\$ 16.860.000,00

Un millón seiscientos ochenta y seis mil pesos m.l.....\$ 1.686.000,00

OCTAVO (8):

PARTIDA TRIGESIMA:El diez por ciento (10%) de valor de las INVERSIONES en Procám S.A. - 3,557 acciones.

Avalúo aprobado:.....\$ 18.888.566,00

Valor asignado en esta partida: un millón ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos .ml.....1.888.857,00.

NOVENO (9):

PARTIDA TRIGESIMA PRIMERA:El diez por ciento (10%)% de valor de las INVERSIONES en FIDUCIARIA ALIANZA S.A.

Avalúo aprobado en audiencia de adición de inventarios de 16 de septiembre de 2021:.....\$ 542.932.847,00

Valor asignado en esta partida: cincuenta y cuatro millones doscientos noventa y tres mil doscientos ochenta y cinco pesos m.l.-----\$ 54.293.285,00

DECIMO (10):

PARTIDA DECIMA PRIMERA: El diez por ciento del saldo de cien millones de pesos m.l. (\$100.000.000,00) equivalente a diez millones de pesos m.l. (\$ 10.000.000,00) adeudado al causante con la compraventa del Inmueble denominado EL TRIUNFO ubicado en la vereda El Rosario del municipio de Tena, Cundinamarca, Escritura Pública No. 2413 de la notaria única del Circulo de la Mesa.

MATRICULA INMOBILIARIA: 166-63764.

(NOTA: Se aclara que sobre este predio existe una promesa de compraventa firmada por el causante antes de su fallecimiento y que quedo por pagar la suma de Cien millones de pesos m. l. (\$100.000.000,00) que se recuperaran para la sucesión una vez se escriture el inmueble a su comprador sr. Marco Emilio León Manzanares. Por esta razón se acuerda en la audiencia adjudicar este bien entre los cinco herederos para que estos recuperen los dineros una vez suscriban la escritura pública correspondiente.)

Este PREDIO ES EL No. 4 A del plano de loteo del proyecto EL TRIUNFO, debidamente aprobado por la Junta Municipal de Planeación de Tena (Cundinamarca) según resolución No. 058 del 18 de Diciembre de 1.999 con sus mejoras, anexidades, dependencias, usos, costumbres y servidumbres legales establecidas; lote que en el folio de matrícula inmobiliaria se denomina VILLA ALSACIA comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: ORIENTE: En distancia de 46 metros limita con la vía a la esperanza. OCCIDENTE: EN DISTANCIA DE 40,00 metros limita con propiedad de Alvaro Gomez. NORTE: En distancia de 27,00 metros limita con propiedad de alvaro gomez. SUR: En distancia de 28,00 metros limita con propiedad de Edgar Albino y encierra.

AVALUO APROBADO-----\$100.000.000,00

Valor asignado en esta partida: diez millones de pesos m.l..... \$ 10.000.000, 00

DECIMO PRIMERA (11):

PARTIDA OCTAVA:Se le asigna en común y proindiviso el diez por ciento (10 %) del garaje No 11 del Apartamiento 702, Bogotá. Escritura Pública de compra venta N° 1995, de la Notaría 36 del Circulo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20544295

Linderos: Tiene su acceso por la CRA 11 #146-07. Su área privada es de 10.80 mts². Se encuentra ubicado en el uno o sótano y sus linderos comunes son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea recta y en distancia de 4.50 mts colinda con zona común de circulación. Del punto 2 al 3 en línea recta y en distancia de 2.40 mts colinda con un muro común al medio en zona sin excavar. Del punto 3 al punto 4 en línea recta y en distancia de 4.50 mts colinda con zona común de circulación. Del punto 4 al 1 y cierra en línea recta y en distancia de 2.40 mts colinda con zona común de circulación vehicular. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del subsuelo. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 2 o 1er piso. Dependencias: es un espacio sencillo de garaje cubierto.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia ----- \$ 15'000.000,00

Valor de esta partida: un millón quinientos mil pesos m.l.\$1.500.000,00

DECIMO SEGUNDA (12):

53

PARTIDA TRIGESIMA SEPTIMA :Se le asigna el diez por ciento (10%) \$2.577.717.00 que corresponde a \$257.772,00 . CORRESPONDIENTE A CUENTAS POR COBRAR.

Valor adjudicado en esta partida: Doscientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y dos pesos.....\$ 257.772.00

DECIMO TERCERA (13):

PARTIDA DECIMA SEGUNDA:El diez por ciento (10%) Inmueble denominado Sendero del Sol 1 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

1er Lote. Escritura Pública N° 2175, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 307-74719.

Linderos: Lote 6, manzana B, posee un área de 113.20 mts2, alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE: en extensión de 14.5 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el ORIENTE: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral. Por el Sur: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #5 de la misma manzana, y por el Occidente: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular interna y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts2, equivalentes a 32534 mts2 (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts2 según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaría 2ª de círculo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado: ----- **\$ 30'000.000,00**

Corresponde a tres millones pesos..... \$3.000.000.00

DECIMO CUARTA (14)

PARTIDA DECIMA TERCERA:El diez por ciento (10%) Inmueble denominado Sendero del Sol 2 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

2° Lote. Escritura Pública N° 2176, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá, Matrícula Inmobiliaria N° 307-74703

Linderos: Lote 6, manzana A, posee un área de 113.20 mts2, alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE : en extensión de 14.15 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el ORIENTE: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral. Por el Sur: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #5 de la misma manzana, y por el Occidente: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts2, equivalentes a 32534 mts2 (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts2 según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaría 2ª de círculo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts. en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado:----- **\$ 30'000.000,00**

Corresponde esta hijuela la suma tres millones pesos MC..... 3.000.000.00

DECIMO QUINTA (15):

PARTIDA DECIMA CUARTA:El diez por ciento (10%) del Inmueble denominado Sendero del Sol 3 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

3er Lote. Escritura Pública N° 2177, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 307-74769

Linderos: Lote 8, manzana E, Posee un área de 113.20 mts2, alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular. Por el ORIENTE: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el Sur: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral, y por el Occidente: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #9 de la misma manzana y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts2, equivalentes a 32534 mts2 (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts2 según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaría 2ª de círculo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado:..... \$ 30'000.000,00

Corresponde esta hijuela la suma tres millones de pesos MC..... \$3.000.000, 00

DECIMO SEXTA (16):

PARTIDA TRIGESIMA OCTAVA:EL diez por ciento (10) %Cupo del camión Chevrolet modelo 2.012, placa SZX651.

Avalúo aprobado:.....\$ 35.000.000,00

Corresponde esta hijuela la suma de tres millones quinientos mil pesos MC \$3.500.000.00

DECIMO SEPTIMA (17):

PARTIDA OCTAVA:El diez por ciento (10%) Apartamento No 702 de la Kra. 11 No 146-07 de Bogotá, Barrio Cedritos de Bogotá. Escritura Pública de compra venta N° 1995, de la Notaría 36 del Círculo de Bogotá.

Matricula Inmobiliaria N° 50N-20544344

Linderos: Cuenta con un área total construida de 85.42 mts2, de los cuales 76.0 mts2 corresponden al área privada y 9.42 mts2 corresponden al área común de muros de fachada, muros divisorios, ductos, pantallas y muros estructurales los cuales aunque se encuentran en el interior de la unidad privada no se pueden modificar ni demoler dado su carácter estructural y común. Sus linderos son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.42, 1.55, 0.83, 0.55, 0.86, 0.70, 0.03, 2.18 mts colinda con el apartamento 701. Del punto 2 al 3 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2.33, 1.56, 0.44, 1.56, 2.12, 0.71, 3.68 mts. colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de éste apartamento. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 3.48, 0.05, 7.98, 3.11, 1.17, 2.12, 1.10, 0.87, 0.52, 0.67, 0.62, 0.12, 1.20, 0.08, 0.90, 0.92, 0.50, 0.62, 0.26, 0.42, 0.08, 1.78, colinda parte con zona común de circulación y parte con el apartamento 703. Dentro de éste apartamento existen 2 ductos comunes cuyas medidas son las siguientes: 1.29 por 0.29 mts y otro ducto de 0.44 por 1.29 mts. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del 6º piso. CENIT. Con placa común que lo separa del 8º piso. DEPENDENCIAS: Hall, salas, comedor, cocina, ropas, baño social, espacio disponible, 2 alcobas, un baño, alcoba principal con baño y vestier. A este apartamento le corresponde un balcón privado de aproximadamente 1.38 mts2, y sus linderos individuales son 0.44 y 2.41, 0.71, 2.40 mts, colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. A estas unidades privadas les corresponden los siguientes coeficientes de copropiedad: 3,4838%(apto) y 0, 4862%(garaje). LINDEROS GENERALES: El inmueble descrito y alinderado forma parte del proyecto El Rincón Del Parque, construida sobre un lote de terreno con un área de 681mts2 distinguido en la nomenclatura urbana con la dirección Cra 11 #146-07 con folios de matricula inmobiliaria No 50N-20144492 y cédula catastral No.UQ1416195 y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En una longitud de 27.70 mts, con predio 146 59 de la Cra 19 (Actualizada Cra 11) de la nomenclatura urbana de esta ciudad. Por el SUR: En una longitud de 26.90 mts, colinda con la Calle 146. Por el Occidente: En una longitud de 25.10 mts con la Cra 19. Por el OCCIDENTE: En una longitud de 25.10 mts con el predio 19 16 de la calle 146.

Avalúo comercial aprobado..... \$ 285.000.000,00

Corresponde esta partida la suma de veintiocho millones quinientos mil pesos MC\$ 28.500.000,00

DECIMO OCTAVA (18):

54

PARTIDA PRIMERA: El diez por ciento (10%) de la Oficina 602. de la Calle 19 N° 10-08 de Bogotá, Escritura Pública de compra-venta N° 5.388, Notaría Undécima del Circuito de Bogotá.

Matricula Inmobiliaria N° 050-0039840. Linderos: El apartamento número SEISCIENTOS DOS (602) sometido al régimen de propiedad horizontal, el cual está localizado en el sexto (6to) piso del Edificio "BOGOTA", con una área privada de SESENTA Y SEIS MT2 CON CINCUENTA Y SIETE CENTESIMOS DE MT2 (66,57 mt2), con una altura libre de dos metros treinta centímetros (2.30 mt), con coeficiente de copropiedad de dos punto uno por ciento (2.21%) sobre los bienes comunes, destinados para vivienda familiar, con acceso a la vía pública por la puerta número diez cero ocho (10-08) de la calle diez y nueve (19) con Registro Catastral 19, 10 1 23, que forma parte de un conjunto de treinta y siete (37) apartamentos y cinco (5) lotes y determinado el apartamento que se vende por los siguientes linderos, incluso nadir y cenit: POR EL NORTE, en seis metros sesenta y seis centímetros (6.66 mts) con el apartamento seiscientos uno (601), en un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45 mts) con zona común (hall) y sesenta y cinco centímetros (0.75 mts); POR EL SUR: En setenta y cinco centímetros (0.75 mts) con zona común (ducto) en diez centímetros (0.10 mts) con el apartamento número seiscientos tres (603), y en ocho metros noventa y siete centímetros (8.97 mts) con vacío sobre la calle diez y nueve (19); POR EL ORIENTE, en cuarenta centímetros (0.40 mts) con zona común (ducto) y en ocho metros cuatrocientos ochenta y cinco milímetros (8.485 mts) con vacío sobre la carrera decima (10ª); por el occidente ; POR EL OCCIDENTE, en cuarenta centímetros (0,40 mts) con zona común (ducto), en cinco metros cuatro centímetros (5.04 mts) y en un metro noventa y ocho centímetros (1.98 mts) con el apartamento numero seiscientos tres (603); POR EL NADIR, con la losa de concreto que los separa del apartamento numero quinientos dos (502), ubicado en el nivel siete (7) del edificio; POR EL CENIT, con la losa en concreto que lo separa del apartamento número setecientos dos (702) ubicado en el nivel nueve (9) del edificio. Sin embargo a pesar de la expresada cabida, medidas y linderos, el apartamento se vende como cuerpo cierto. El apartamento consta de sala-comedor, una alcoba, una cocina, baño y el número de teléfono 82-27-69 y los pisos de parquet. El edificio "BOGOTA", al cual pertenece el departamento desierto, junto con el terreno en el cual está edificado, de una cabida superficial aproximada de TRESCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (306. 16 mt2), está ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la nomenclatura urbana actual con los números diez y nueve once (19-11) de la carrera decima (10ª) y diez cero ocho diez/doce/diez y seis (10-08/10/12/16) de la calle diez y nueve (19). Registro catastral 19-10/1 y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, en una extensión aproximada de veinte metros noventa y siete centímetros (20.97 mts) con propiedad que es o fue de INES PALACIOS DE PALACIOS Y OTROS. hoy casa número diez y nueve-diez y siete/veintitrés (19-17/23) de la carrera décima (10ª) y que antes fuera de Antonio Palacios; SUR, en una extensión aproximada de veinte y dos metros cuarenta y dos centímetros (22.42 mts) con la calle diez y nueve (19); POR EL ORIENTE, en una extensión aproximada de catorce metros cincuenta y un centímetros (14.51 mts) con la carrera décima (10ª) y por el OCCIDENTE, en una extensión aproximada de trece metros setenta y tres centímetros (13.73 mts) con propiedad que es o fue de JORGE ACEVEDO QUINTANA, hoy casa número diez y ocho veintiséis (18-26) de la calle diez y nueve.

Avalúo aprobado:-----\$ 70'000.000,00

Corresponde esta partida a la suma de siete millones de pesos mc\$7.000.000.00

DECIMO NOVENA (19):

PARTIDA TRIGESIMA NOVENA: El diez por ciento por ciento (10)Depósitos a órdenes de esta sede. por el juzgado 5 civil del circuito de ejecución de sentencia proceso de Carlos Roberto Ramirez Rojas contra la sociedad Continental Broker Ltda.....\$64.920.599

Corresponde esta partida la suma de seis millones cuatrocientos noventa y dos mil sesenta pesos\$6.492.060.00

VIGESIMA (20):

PARTIDA CUADRAGESIMA: el diez por ciento (10)por ciento de semovientes.....\$10.200.000

Corresponde esta partida la suma de un millón veintemil pesos mc1.020.000.00

VIGESIMO PRIMERA (21):

PARTIDA DECIMA QUINTA: El diez por ciento (10%) Camión Ford. modelo 1956. placa N° JAJ234

Avalúo comercial aprobado:..... \$ 8'000.000,00

Corresponde esta partida la suma de ochocientos mil pesos mc\$ 800.000.00

Valor total de la HIJUELA PARA DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ MARTINEZ C.C. de Bogotá: Ciento cincuenta y ocho millones novecientos treinta y siete mil novecientos setenta y tres pesos m.l.
.....\$158.937.973.00

RESUMEN

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD MARITAL DE HECHO:

VALOR TOTAL DE LA HIJUELA DE GANANCIALES ADJUDICADA A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ:

Le corresponden por gananciales de la sociedad conyugal de hecho la suma DE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VENTINUEVE PESOS M.C. (\$ 1.474.379.729,00).

VALOR TOTAL DE LOS GANANCIALES DEL SEÑOR SR. CARLOS ROBERTO RAMÍREZ ROJAS:

Bienes propios del causante.....\$115.000.000,00

Sociedad conyugal: \$1.474.379.729,00

Le corresponde por gananciales de la sociedad conyugal de hecho mil quinientos ochenta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil setecientos veintinueve pesos
..... \$ 1.589.379.729.00

VALOR BIENES DEL CAUSANTE PARA ADJUDICAR EN ESTA SUCESIÓN

\$1.589.379.729.00

RESUMEN SUCESION TESTADA DE CARLOS ROBERTO RAMIREZ ROJAS

BIENES ADJUDICADOS A LOS HEREDEROS:

Hijuela para CARLOS ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ.....\$ 556.282.905.00

Hijuela para NICOLAS ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ.....\$ 556.282.905.00

Hijuela para GERMAN RAMIREZ ELZIR.....\$158.937.973.00

Hijuela para MAURICIO RAMIREZ JIMENEZ.....\$158.937.973.00

Hijuela para DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ MARTINEZ.....\$ 158.937.973.00

.....
\$ 1.589.379.729,00

BIENES ADJUDICADOS A LA COMPAÑERA PERMANENTE MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ

\$.....\$1.474.379.729,00

VALOR TOTAL BIENES ADJUDICADOS EN ESTA SUCESIÓN

55

\$3.063.759.457, 00

En esta forma dejo a disposición del despacho y de las partes el trabajo de partición.

Atentamente,

GLORIA INÉS QUICENO FRANCO.
C.C. 24.388.001 DE ANSERMA/CALDAS
T.P. 54.867 DEL C.S.J.

AL DESPACHO

14 OCT 2021

HS: 29 a 55



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

18 NOV 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.- SUCESIÓN INTESTADA
No. 11001-31-10-022-2013-00264-00

INVENTARIOS Y AVALUOS ADICIONALES

Del trabajo de partición presentado por la auxiliar de la justicia (fls. 30-55), el despacho dispone correr traslado del mismo a los interesados por el término de cinco (05) días.

NOTIFÍQUESE

[Firma manuscrita en tinta morada]
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA - DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 126 de fecha 19 NOV 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G

56